



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Jueves 11 de junio	Número 109

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 2. 312/2006. Pág. 2.
- De Burgos núm. 5. 1159/2007. Pág. 2.
- De Miranda de Ebro núm. 1. 387/2008. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 607/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. 108/2009. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 1. 1067/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. 1066/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. 844/2008. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 2. 90/2008. Pág. 5.
- De Burgos núm. 2. 1066/2008. Pág. 5.
- De Burgos núm. 2. 942/2008. Págs. 5 y 6.
- De Burgos núm. 3. 801/2008. Pág. 6.
- De Burgos núm. 3. 739/2008. Pág. 6.
- De Burgos núm. 3. 842/2008. Págs. 6 y 7.
- De Burgos núm. 3. 312/2009. Pág. 7.
- De Burgos núm. 3. 105/2009. Págs. 7 y 8.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Sanciones. Pág. 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 11.
- Burgos. Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes. Pág. 11.
- Valle de Tobalina. Págs. 11 y 12.
- Valle de Valdelucio. Pág. 12.
- Fuentebureba. Pág. 12.
- Villaescusa de Roa. Pág. 12.
- Valle de Mena. Págs. 12 y 13.
- Vallarta de Bureba. Pág. 13.
- Encio. Pág. 13.
- Cubo de Bureba. Pág. 13.
- Fuentespina. Págs. 13 y 14.

— San Martín de Rubiales. Pág. 14.

- Vadocondes. Pág. 14.
- Merindad de Cuesta Urria. Pág. 14.
- Bozoo. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Arauzo de Miel. Contrato para la venta del aprovechamiento ordinario de madera del monte El Pinar, n.º 203, para el año forestal 2009. Págs. 14 y 15.
- Tordómar. Adjudicación definitiva del contrato de pavimentación de calles. Pág. 15.

— JUNTAS VECINALES.

- Cilleruelo de Bezana. Subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública de esta localidad. Págs. 15 y 16.

— COMUNIDADES.

- Comunidad de Villa y Tierra «Comunero de Nuestra Señora de Revenga». Adjudicación definitiva del contrato de obras de la 2.ª fase del depósito, sondeo y elevación de aguas. Pág. 16.
- Adjudicación provisional de enajenación de aprovechamientos maderables. Pág. 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Burgos. Pág. 16.
- José María Bermúdez de Andrés. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 17 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 27 y 28.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Pág. 28.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Págs. 28 y 29.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 29.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 30.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Págs. 30 y 31.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lérida. Pág. 31.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 31 y 32.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 32.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 33.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 33 y 34.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 34.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 34 y 35.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 35.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 35 y 36.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 36.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 37 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Valle de Manzanedo. Pág. 40.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Oficina de Extranjeros. Pág. 40.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Procedimiento ordinario 312/2006 a.

Sobre: Otras materias.

De: Gavis, S.L.

Procurador: D. David Nuño Calvo.

Contra: East West Invest Consulting, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 70/08. – Procedimiento: Procedimiento ordinario 312/2006. – En Burgos, a 27 de mayo de 2008.

La señora D.ª M.ª Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado, al número 312/2006, a instancia de Gavis, S.L., Procurador, D. David Nuño Calvo, Letrado, D. Alvaro Conde, contra East West Invest Consulting, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. David Nuño Calvo, en nombre y representación de Gabriel Álvarez Vehículos Industriales, S.L. (Gavis, S.L.), contra East West Invest Consulting, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de cesión y explotación de vehículos suscrito con fecha 7 de febrero de 2005 y debo condenar y condeno a la demandada al pago de 4.474,91 euros (cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con noventa y un euros).

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fryc Darius Slywester, como representante legal de East West Invest Consulting, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, 15 de diciembre de 2008. – El Secretario (ilegible).
200904328/4384. – 72,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1159/2007.

Sobre: Otras materias.

De: La Palabra de Burgos, S.L.

Procurador: D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Grupo Municipal de Solución Independiente.

D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario número 1159/2007, seguidos a instancia de La Palabra de Burgos, S.L., contra Solución Independiente, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 17 de febrero de 2009.

La Ilma. Sra. D.ª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario núm. 1159/2007, seguidas a instancia de La Pala-

bra de Burgos, S.L., con domicilio en Burgos, Avenida del Cid, número 1, 4.º B, representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera y dirigida por el Letrado D. Francisco Javier González Blanco, contra Solución Independiente, con domicilio en Burgos, Plaza del Rey San Fernando, n.º 2, 3.º dcha., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado, en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia:

Y fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de La Palabra de Burgos, S.L., contra Solución Independiente, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de once mil doscientos cincuenta y dos euros (11.252 euros), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – E/

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituido en rebeldía, Solución Independiente, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de abril de 2009. – La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – La Secretario Judicial (ilegible).

200904206/4385. – 78,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 387/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Israel Mateos Cantabrana.

Procuradora: D.ª Diana Romero Villacián.

Contra: Sebastien Carballo.

En Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2009. –

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 58/2009. – En Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2009.

Vistos por mí, D.ª María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro y su Partido, los autos del juicio verbal de desahucio n.º 387/2008, en el que han intervenido, como demandante, Israel Mateos Cantabrana, representado por la Procuradora de los Tribunales D.ª Diana Romero Villacián, y asistido por el Letrado D. Jesús Alegre, en sustitución de su compañera D.ª Angélica Herrero, y por la parte demandada, Sebastien Carballo, en rebeldía, sobre desahucio, y en atención a los siguientes.

Antecedentes de hecho.–

Primero. – Por la representación procesal de la parte actora se presentó en fecha 17 de junio de 2008, demanda de juicio verbal contra el indicado demandado, en la que se exponían resumidamente los siguientes hechos: Israel Mateos Cantabrana es propietario de la vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Juan Ramón Jiménez, número 13, escalera A, 3.º centro. Referencia catastral: 4963814 WN 0246 S00015 EF. Con fecha 27 de junio de 2007, de una parte Israel Mateos Cantabrana, como propietario arrendador, y Sebastien Carballo, en calidad de arrendatario, firmaron un contrato de arrendamiento de la vivienda. En

la cláusula tercera de indicado contrato se señala que la renta se fija inicialmente en la suma de 400 euros mensuales, que serían abonados por el arrendatario, a mes vencido, entre los días 1 y 5 de cada mes en un número de cuenta de La Caixa que se indicaba. Sebastien Carballo ha venido incumpliendo con su obligación de pago de las rentas y cantidades a que venía obligado desde el mes de enero de 2008, si bien la mensualidad correspondiente al mes de febrero de 2008 sí fue abonada; del mismo modo no abonó los meses de julio y agosto de 2007. Así, a presentación de la demanda, las cantidades adeudadas eran 2.800 euros por rentas de julio y agosto de 2007 y enero y marzo a junio de 2009.

Estableciendo los Fundamentos de Derecho que se estimaron oportunos, y acompañando los documentos en prueba de su pretensión, se finalizó suplicando "dicte sentencia por la que, estimando íntegramente la demanda, se declare haber lugar al desahucio de la vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Juan Ramón Jiménez, número 13, 3.º centro, por falta de pago, condenando a la parte demandada al abono de la cantidad de dos mil ochocientos euros (2.800 euros), que adeuda hasta estos momentos, además de las que resulten hasta la ejecución de la sentencia, con apercibimiento al demandado, Sebastien Carballo, de que tendrá lugar su lanzamiento si no procede a su desalojo, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada".

Segundo. - Dicha demanda se admitió a trámite y se procedió a citar a la parte demandada para la celebración del juicio señalado, citación que se efectuó en la forma correspondiente y con los apercibimientos legales establecidos.

Tercero. - Pese a estar citada en legal forma, la parte demandada no compareció al acto de la vista del juicio señalado y celebrado el día 2 de abril, habiéndosele declarado en rebeldía procesal.

Cuarto. - En el presente procedimiento se han observado todos los trámites procesales exigidos por la Ley, salvo el plazo para dictar sentencia, motivado por la acumulación de asuntos del Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora D.ª Diana Romero Villacián, en nombre y representación de Israel Mateos Cantabrana, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto de la finca urbana sita en la calle Juan Ramón Jiménez, n.º 13, 3.º centro, de Miranda de Ebro, condenando a la parte demandada a desalojarla en plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, y condenándole al pago de seis mil cuatrocientos (6.400) euros más los intereses legales, así como al pago de las rentas que se devenguen hasta el momento de la plena recepción de la posesión de la finca a favor de la parte demandante y las costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497 LECn, por el presente se notifica a Sebastien Carballo.

En Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial (ilegible).

200904049/4386. – 158,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 607/2008.

N.º ejecución: 159/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Vicente Vivar Castilla.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vicente Vivar Castilla, contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre despido, se ha dictado, en el día de la fecha, auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva.–

En atención a todo lo expuesto.

Decido: Acumular la presente ejecución a la ejecución número 30/09 de este Juzgado, frente al común deudor Instalaciones Jesús Ruiz, S.L.

Anótese en el libro correspondiente y póngase testimonio del presente auto en la ejecución a que se acumula para constancia en la misma, en la que se seguirá la ejecución por la suma de los importes acumulados y que al día de la fecha resultan ser 18.885,19 euros por principal, más intereses y costas.

Estando acordado también el precinto del vehículo embargado en la ejecución a la que se acumula, cáncelse la orden respecto de esta ejecutoria, librando el correspondiente oficio a la Policía Local de Burgos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichas ejecuciones para su conocimiento.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904310/4333. – 64,00

N.º autos: Demanda 108/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ion Antón.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 108/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ion Antón, contra las empresas Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

«Parte dispositiva.–

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Ion Antón, contra la sentencia dictada en los presentes autos. Se declara firme la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo manda y firma S.S.^a – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904359/4387. – 44,00

N.º autos: Demanda 1067/2008.

N.º ejecución: 110/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Raúl Santamaría Cámara.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Santamaría Cámara, contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. - Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Raúl Santamaría Cámara, contra Aisla Ditex, S.L.U., por un principal de 592,70 euros, que incluye el 10% en concepto de demora (113 días), más la cantidad de 35 euros en concepto de intereses y 59 euros en concepto de costas provisionales.

B. - Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904360/4388. – 68,00

N.º autos: Demanda 1066/2008.

N.º ejecución: 109/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lázaro Rodrigo Para.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lázaro Rodrigo Para, contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. - Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Lázaro Rodrigo Para, contra Aisla Ditex, S.L.U., por un principal de 602,67 euros, que incluye el 10% en concepto de demora (113 días), más la cantidad de 36 euros en concepto de intereses y 60 euros en concepto de costas provisionales.

B. - Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904428/4391. – 76,00

N.º autos: Demanda 844/2008.

N.º ejecución: 107/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Joao Daniel Duarte Lucio.

Demandados: Joaquim Da Conceição y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joao Daniel Duarte Lucio, contra la empresa Joaquim Da Conceição y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. - Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Joao Daniel Duarte Lucio, contra Joaquim Da Conceição, por un importe de

2.340,03 euros de principal, que incluye el 10% en concepto de demora, más 140 euros en concepto de intereses legales y otros 234 euros en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. - No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el Punto Neutro Judicial y de las Bases de Datos de la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquim Da Conceição, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904361/4389. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 90/2008.

N.º ejecución: 112/2009M.

Materia: Cantidad.

Demandante: Ahmed El Aoudani.

Demandado: Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2009 (Dem. 90/08), de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed El Aoudani, contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.–

Primero. - Despachar la ejecución solicitada por Ahmed El Aoudani, contra Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., por un importe de 1.600,16 euros de principal más 320,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. - Trabar embargo de los bienes de la demandada condenada Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero. - Dese traslado de esta resolución y del escrito, interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora Magistrada D.^a María Jesús Martín Alvarez. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904311/4334. – 84,00

N.º autos: Demanda 1066/2008.

N.º ejecución: 114/2009M.

Materia: Cantidad.

Demandante: José Román Burgos Ibeas.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2009M (Dem. 1066/08), de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Román Burgos Ibeas, con D.N.I. 13.158.620K, contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«.../...»

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 602,35 euros más la cantidad de 120,47 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904357/4392. – 56,00

N.º autos: Demanda 942/2008.

N.º ejecución: 113/2009M.

Materia: Ordinario-cantidad.

Demandante: Javier Olivares Alegre.

Demandados: Roberto Alonso Gutiérrez y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2009M (Dem. 942/08), de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Olivares Alegre, contra la empresa Roberto Alonso Gutiérrez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«.../...»

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 7.044,25 euros más la cantidad de 1.408,85 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Roberto Alonso Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904358/4393. – 56,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 801/2008.

N.º ejecución: 17/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Felipe Cuevas Pérez.

Demandados: Proyección Espuma Suan, S.L.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Felipe Cuevas Pérez, contra la empresa Proyección Espuma Suan, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Proyección Espuma Suan, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.913,20 euros en concepto de principal, más 982,00 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyección Espuma Suan, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 18 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904309/4335. – 64,00

N.º autos: Demanda 739/2008.

N.º ejecución: 37/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Olga Bellanco Martínez.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olga Bellanco Martínez, contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.176,64 euros de principal e intereses de mora, más 434,00 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 18 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904312/4336. – 64,00

N.º autos: Demanda 842/2008.

N.º ejecución: 117/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lorenzo Rosales Jaramillo.

Demandados: Joaquim Da Conceicao y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorenzo Rosales Jaramillo, contra la empresa Joaquim Da Conceicao, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.—

Primero. - Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Lorenzo Rosales Jaramillo, contra la empresa Joaquim Da Conceicao, por un importe de 2.229,49 euros de principal, más 444,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. - Requierase a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número 1717/0000/64/0117/09, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero. - Librese oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del demandado, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquim Da Conceicao, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904308/4337. – 64,00

N.º autos: Demanda 312/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 312/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ovidiu Fatu, contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Burgos, a 19 de mayo de 2009. –

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, Ovidiu Fatu, que comparece, representado por la Letrada D.ª Rosa María Fernández González, y de otra, como demandados, Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, constando estar citados en legal forma.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Ovidiu Fatu, contra Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa

a que abone al actor la suma de 3.361,48 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0312-09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0312-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904426/4394. – 130,00

N.º autos: Demanda 105/2009.

N.º ejecución: 123/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Khalifa El Allam.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Khalifa El Allam, contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.—

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. - Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 3.822,62 euros, más la cantidad de 764,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B. - Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia

de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904427/4395. – 78,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados, que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la Avenida la Paz, 24, C - 09004 de Burgos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Empresa	N.º acta liq. e inf.	Importe euros
MIROSLAV DIMITROV DIMITROV	92008008005268	0,00
MIROSLAV DIMITROV DIMITROV	192008000037124	626,00
JALAL JEMMAI	92008008006581	1.788,54
JALAL JEMMAI	192008000046622	626,00
FRANCISCO ZAMORANO CARRASCO	92008008008807	879,66
RADIO TV DIFUSION COMARCAL MERINDADES, S.L.	92009008000500	4.342,56
RADIO TV DIFUSION COMARCAL MERINDADES, S.L.	192009000000626	626,00
AISLA DITEX, S.L.	92008008009009	1.892,35
AISLA DITEX, S.L.	192008000066830	626,00
AISLA DITEX, S.L.	92008008008908	4.137,73
AISLA DITEX, S.L.	192008000066729	626,00
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS GARCIA DE PEDRO, S.L.	92008008008605	478,41
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS GARCIA DE PEDRO, S.L.	192008000062281	626,00

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200904389/4407. – 39,00

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Resoluciones dictadas en las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (c/ Santuario, n.º 6 - 47071 Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria única.

Trabajador: Rodolfo Javier Hernández Bustos.

Empresa: Miguel Muñoz Sainz.

Periodo liquidatorio: 8/2008 a 9/2008.

N.º de acta: 92009008000904.

Trabajador: Adrian Ion Onofreiciuc.

Empresa: Pub Chiqui, S.C.

Periodo liquidatorio: 7/2008 a 10/2008.

N.º de acta: 92009008001207.

Trabajador: Chafil Abdellah.

Empresa: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L.

Periodo liquidatorio: 12/2007 a 1/2008.

N.º de acta: 92008008008605.

Trabajador: Jorge Enrique Muñoz Gómez.

Empresa: Jalal Jemmai.

Periodo liquidatorio: 22-12-07 a 10-3-2008.

N.º de acta: 92008008006581.

Burgos, a 18 de mayo de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200904390/4408. – 49,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

“Asunto: Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Quintanaortuño (Burgos), con referencia CP-2347/2008-BU (Alberca-INY).

I. Antecedentes de hecho.–

1. - El Ayuntamiento de Quintanaortuño (P0929600E), representado por D. Miguel Angel Villanueva del Campo, con domicilio a efectos de notificación en calle Santo Domingo, n.º 2, 09140 Quintanaortuño (Burgos), solicitó con fecha 13 de junio de 2008 una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de Quintanaortuño (Burgos), por un volumen máximo anual de 15.145,98 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 4,38 l/s., y un caudal medio equivalente de 1,46 l/s., con destino a riego, incoándose el expediente de referencia.

2. - Competencia de proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. - Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 15.145,98 m.³ con destino a riego (2,874 has. de cultivos herbáceos), lo cual supone un caudal medio equivalente de 1,46 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un pozo sito en el paraje "La Rotura", en la parcela 91 del polígono 501, del término municipal de Quintanaortuño (Burgos), de 3,5 m. de profundidad y 2 m. de diámetro en el que se instalará un grupo de bombeo con motor de 80 CV., a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 4,38 l/s.

4. - Informe de planificación hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 12 de marzo de 2009, manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

5. - Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 24 de noviembre de 2008 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibándose en sentido favorable con fecha 9 de diciembre de 2008.

- Con fecha 1 de diciembre de 2008 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibándose en sentido favorable en fecha 22 de diciembre de 2008.

- Con fecha 1 de diciembre de 2008 se solicita informe a la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Departamento de Agricultura, recibándose en sentido favorable en fecha 16 de febrero de 2009.

6. - Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito 17, con fecha 18 de septiembre de 2008, pudo comprobarse que las obras de toma (pozo) se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m. de donde se encuentra ubicada la captación.

7. - Información pública:

Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 2 de enero de 2009, así como en el Ayuntamiento de Quintanaortuño, según certificado del mismo de fecha 9 de febrero de 2009, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

8. - Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. - Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 30 de marzo de 2009, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10. - Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el artículo 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11. - Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 4 de mayo de 2009.

II. Fundamentos de derecho.—

1. - El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. - Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que me confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, resuelvo:

Otorgar al Ayuntamiento de Quintanaortuño (P0929600E), la presente concesión de aguas subterráneas, de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 15.146 m.³/año, un caudal máximo instantáneo de 4,38 l/s., y un caudal medio equivalente de 1,46 l/s., en el término municipal de Quintanaortuño (Burgos), con destino a riego, de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titular: Ayuntamiento de Quintanaortuño.

N.I.F.: P0929600E.

Tipo de uso: Riego (2,874 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 15.146 m.³.

Caudal máximo instantáneo total: 4,38 l/s.

Caudal medio equivalente total: 1,46 l/s.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS:

Número total de captaciones: 1.

Número total de usos: 1.

Características de la captación:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Tipo de captación: Pozo.

Profundidad de instalación: 3,5 m.

Diámetro: 2 m.

Potencia de la bomba: 80 CV.

Localización de la captación.—

- Topónimo: La Rotura.

- Término municipal: Quintanaortuño.

- Provincia: Burgos.

- Coordenadas U.T.M. (X, Y): (443137, 4701401).

- Huso: 30.

- Polígono: 501.

- Parcela: 91.

Volumen máximo anual de la captación: 15.146 m.³.
 Caudal medio equivalente de la captación: 1,46 l/s.
 Caudal máximo instantáneo de la captación: 4,38 l/s.
 Sistema de explotación: Aspersión.
 Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características del uso:

Uso destino del agua: Riego.
 Sistema de riego: Aspersión.
 Tipo de cultivo: Herbáceos.
 Superficie regable: 2,874 has.

Localización del uso:

- Topónimo: La Rotura.
- Término municipal: Quintanaortuño.
- Provincia: Burgos.
- Coordenadas U.T.M. (X, Y): (443137, 4701401).
- Huso: 30.
- Polígono: 501.
- Parcela: 91.

Características descriptivas del uso: Riego de 2,874 has. de cultivos herbáceos, que corresponden a la superficie total de la parcela 91 del polígono 501, en el término municipal de Quintanaortuño (Burgos).

Dotación (m.³/Ha-año): 5.270.
 Volumen máximo anual: 15.146 m.³.
 Caudal máximo instantáneo: 4,38 l/s.
 Caudal continuo medio equivalente: 1,46 l/s.

2. CONDICIONES

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (Art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (Art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (artículo 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios nece-

sarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (Art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al art. 67 de esta Ley. (Art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa. (Art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. (Art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (Art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

- a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) En casos de fuerza mayor.
- c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (Art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de esta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. (Art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

2.2.2. El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua va destinada. (Art. 61.4 del T.R.L.A.).

2.2.3. El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.L.A. (Art. 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.4. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (Art. 65.2 y 65.4 del T.R.L.A.).

2.2.5. Si la superficie de riego de esta concesión fuese dominada por canales construidos por el Estado, como consecuencia de la construcción de infraestructuras de riego, la superficie concesional quedará integrada forzosamente en dicha zona regable. (Art. 115.2.j del R.D.P.H.).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 7 de mayo de 2009. – El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

200904380/4406. – 252,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

En la Gerencia Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Burgos se tramita expediente relativo a la autorización de uso excepcional en suelo rústico para proceder a la construcción de una nave agrícola en la parcela 8 del polígono 56 del término municipal de Burgos.

A la vista de los antecedentes del expediente, y de conformidad con el art. 307.3) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud se somete a información pública, por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La solicitud de referencia y los documentos adjuntos a la misma se hallan expuestos en la Gerencia Municipal de Fomento en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904508/4493. – 34,00

Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador instruido por el Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes (SAMYT) del Ayuntamiento de Burgos, a D. Francisco Jaime Palacios Vinagre, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente disciplinario obra en el Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes y se continuará su tramitación conforme al procedimiento sancionador legalmente previsto.

Burgos, 26 de mayo de 2009. – El Presidente del Consejo del SAMYT, Esteban Rebollo Galindo.

200904511/4494. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobación inicial de la modificación de las NN.UU.

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión de Pleno celebrada el 30 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina, en la localidad de Montejo de Cebas, presentada a instancia de D.^a M.^a Carmen Díez Expósito, consistente en la ampliación del suelo urbano en su inicial calificación de vivienda unifamiliar intensiva al total y fondo de las parcelas afectadas por la doble clasificación de suelo urbano y suelo rústico. Parcelas 5.971, 5.972 y 5.973.

Segundo: Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero: Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera, pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación

relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto: Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinta: Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Valle de Tobalina, a 20 de mayo de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200904285/4496. – 46,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Solicitada por D.ª M.ª Cristina Talaván Susilla licencia ambiental para la instalación de actividad de bar y restaurante en Quintanas de Valdelucio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Valle de Valdelucio, a 7 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Alonso Arroyo.

200904213/4495. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

Convocatoria de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de Fuentebureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de instancias de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Fuentebureba, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la L.O. del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Los interesados presentarán dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, una solicitud de elección para el cargo dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuentebureba, a la que acompañarán D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O. del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Fuentebureba, 26 de mayo de 2009. – El Alcalde, Indalecio Sáez Hermosilla.

200904500/4500. – 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	30.300,00
2.	Impuestos indirectos	835,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.492,14
4.	Transferencias corrientes	19.175,14
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	92.100,00
Total ingresos		166.402,28

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	12.795,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.213,20
3.	Gastos financieros	293,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	111.170,36
7.	Transferencias de capital	6.000,00
9.	Pasivos financieros	2.930,00
Total gastos		166.402,28

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentebureba, 26 de mayo de 2009. – El Alcalde, Indalecio Sáez Hermosilla.

200904507/4503. – 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescusa de Roa, a 27 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200904513/4501. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público que, al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D.ª Marisol Ortiz Baranda, como Presidenta, en nombre propio, y treinta y un socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación "El Derroche de Mena", que tiene por finalidad el interés general, desarrollando actividades dirigidas a potenciar la cultura local del Valle de Mena, colaborar con el Ayuntamiento

y otras asociaciones locales en la organización de actividades culturales, recreativas y de ocio, etc.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200904509/4502. – 34,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	10.520,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.971,51
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	57.823,46
Total gastos		95.815,54

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	18.863,77
3.	Tasas y otros ingresos	8.550,00
4.	Transferencias corrientes	9.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.101,77
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	39.000,00
Total ingresos		95.815,54

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vallarta de Bureba, 27 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200904506/4504. – 34,00

Ayuntamiento de Encio

Por D. Angel Gómez García, se solicita autorización de uso en suelo rústico con protección natural y cultural y licencia urbanística para la instalación de una línea eléctrica de baja tensión enterrada a lo largo del margen izquierdo de la carretera BU-525 (Burgos-Bilbao) y camino vecinal en desuso, para dar suministro de energía eléctrica a vivienda fuera de ordenación, finca número 25.208, del polígono 502, ermita "San Juan de Acre", en suelo rústico (zona de uso general del Parque Natural "Obarenes-San Zadornil") de la Entidad Local Menor de Encio, al que acompaña solicitud y documentación anexa.

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 307.3) sobre autorización de usos excepcionales, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y tratándose de un uso recogido en los artículos 57.c.2.º y 64.2.a) del citado Reglamento, se abre un periodo de información pública de veinte días, durante el cual el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones oportunas.

Encio, a 22 de abril de 2009. – El Alcalde, Angel María Mardones Fuente.

200903909/4550. – 34,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, que resumido por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	13.743,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.725,80
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	123.000,00
7.	Transferencias de capital	601,01
Total gastos		203.570,53

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	20.939,29
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.791,23
4.	Transferencias corrientes	28.035,20
5.	Ingresos patrimoniales	18.180,64
7.	Transferencias de capital	116.124,17
Total ingresos		203.570,53

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubo de Bureba, a 17 de abril de 2009. – La Alcaldesa, Esther Esteban López.

200904505/4505. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2009, ha acordado la aprobación de la declaración de la necesidad de ocupación de los locales necesarios para las obras necesarias en el Ayuntamiento para adecuación a la normativa de accesibilidad en edificios públicos y remodelación y adecentamiento de la planta baja del Ayuntamiento.

Se abre un periodo de información pública de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones.

En Fuentespina, a 27 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200904548/4548. – 34,00

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2009, ha acordado la aprobación de los proyectos de obras necesarias en el Ayuntamiento para adecuación a la normativa de accesibilidad en edificios públicos y remodelación y adecentamiento de la planta baja del Ayuntamiento.

Dichos proyectos se exponen al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y posible presentación de alegaciones.

En Fuentespina, a 27 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200904549/4549. – 34,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Por D. Jesús Esteban Valcabado, con D.N.I. 13.084.403-W, en representación de la Sociedad denominada Bodega los Matucos, y C.I.F. B-47531447, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental y de obras sobre proyecto de ampliación y mejoras en bodega, en parcela 14 del polígono 11, de San Martín de Rubiales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular durante dicho plazo, las reclamaciones que estime oportunas.

San Martín de Rubiales, a 18 de mayo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200904320/4553. – 34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo del actual, acordó, por mayoría absoluta de sus miembros, formalizar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, una operación de préstamo por importe de 32.850,00 euros con el fin de financiar la inversión de pavimentación de calles 2008, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: 2%.

Plazo: 10 años.

Forma de pago: Anual.

Lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente adoptado dicho acuerdo.

En Vadocondes, a 18 de mayo de 2009. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200904539/4556. – 37,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 1/2009.

Titular: José Ramón Saiz-Maza López.

Emplazamiento: Paralcuesta. Polígono 538. Parcela 62.

Actividad solicitada: Instalación para guarda y cría de perros.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, sito en la localidad de Nofuentes.

Merindad de Cuesta Urria, a 25 de mayo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Alfredo Beltrán Gómez.

200904547/4557. – 34,00

Ayuntamiento de Bozoo

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2008

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bozoo, a 14 de mayo de 2009. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200904580/4592. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Anuncio de licitación

I. - *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el monte denominado "El Pinar" n.º 203, para el año forestal 2009, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

- Rfa. MA/203/V01/2009, 120 pies verdes de pinus sylvestris con 41,60 m.³, 328 pinus pinaster con 143,40 m.³, y 892 pies resinados con 733,10 m.³, con una tasación de 14.862,90 euros.

- Referencia: MA/203/V02/2009, 52 pies verdes de pinus sylvestris con 17,40 m.³, 255 pinus pinaster con 100,70 m.³, y 1.771 pies resinados con 1.934 m.³, con una tasación de 31.337,20 euros.

- Referencia: MA/203/V03/2009, 273 pies verdes de pinus sylvestris con 93,30 m.³, 121 pinus pinaster con 46,10 m.³, y 1.043 pies resinados con 977,90 m.³, con una tasación de 17.456,50 euros.

II. - *Duración del contrato*: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte), en el plazo de 12 meses desde la adjudicación. No obstante, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. - *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con sesenta (63.656,60) euros.

El precio índice será de setenta y nueve mil quinientos setenta con setenta y seis (79.570,76) euros.

IV. - *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. - *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación, de 17.00 a 19.30 horas.

VI. - *Garantía provisional*: La garantía provisional será de mil novecientos seis con noventa y siete (1.906,97) euros, equivalente al 3% del tipo de licitación.

VII. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. - *Garantía definitiva*: El 5% del precio de adjudicación.

IX. - *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. - *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 18 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. - *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Arauzo de Miel, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jorge Alvaro González.

200904014/4411. – 64,00

Ayuntamiento de Tordómar

Adjudicación definitiva del contrato denominado "Pavimentación de calles en Tordómar", incluido en el Plan Fondo Estatal de Inversión Local

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo del actual, se ha acordado la adjudicación definitiva del contrato de la obra titulada "Pavimentación de calles en Tordómar", por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público el presente anuncio.

1. - *Objeto del contrato*: Pavimentación de calles en Tordómar, incluidas en el Plan Fondo Estatal de Inversión Local.

2. - *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Tordómar.

3. - *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. - *Presupuesto base de licitación*: 66.194 euros, desglosado en 57.063,79 euros más 9.130,21 euros de I.V.A.

5. - *Adjudicación definitiva*:

a) Fecha: 11 de mayo de 2009.

b) Adjudicatario: González Mena Obras Civiles, S.L.

c) Importe de adjudicación: 66.000,00 euros, desglosado en 56.896,55 euros más 9.103,45 euros de I.V.A.

En Tordómar, a 14 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Inmaculada Sierra Vecilla.

200904193/4552. – 34,00

Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana

Por resolución de fecha 5 de mayo de 2009, ha sido aprobada la enajenación, por subasta, del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública de Cilleruelo de Bezana y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por plazo de veinte días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los pastos por subasta, cuyo contenido es el siguiente:

1. - *Entidad adjudicadora*: Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana.

a) Organismo: Junta Vecinal.

b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Vecinal.

c) Número de expediente: 1/09.

d) Periodo de adjudicación: Cinco (5) años.

2. - *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta, de cada lote del aprovechamiento de los montes de utilidad pública, consistente en aprovechamiento de pastos, mediante subasta, siendo su explotación a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Lotes:

N.º 1. - Monte número 339, Dehesa y Montolillo.

Al sitio denominado: "Frontón".

Superficie: 143,07 has.

Cabezas de ganado: Vacuno 7.

Precio índice: 1.680,00 euros

N.º 2. - Monte número 339, Dehesa y Montolillo.

Al sitio denominado: "Lamizas".

Superficie: 143,07 has.

Cabezas de ganado: Vacuno 11.

Precio índice: 1.705,00 euros.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 3.385 euros.

5. - *Garantías*:

a) Provisional: 2%.

b) Definitiva: 4%.

6. - *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana. Teléfono 660 467 711.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día inmediatamente anterior a la subasta.

7. - *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: 15 días posteriores a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre A:

1. Documentos que acrediten la personalidad de los oferentes.

2. Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

3. Acreditación, solvencia económica y financiera.

4. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por importe del 2% del tipo de licitación.

5. Certificado de estar al corriente del pago de impuestos y de obligaciones sociales.

c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana.

8. - *Apertura de las ofertas*:

a) Entidad: Cilleruelo de Bezana.

b) Domicilio: Cilleruelo de Bezana.

c) Fecha: El sábado siguiente a la finalización del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

d) Hora: 17 h.

9. - *Otras informaciones:*

10. - *Gastos de anuncios:* A cargo de los adjudicatarios.

11. - *Modelo de proposición:*

“Don, con domicilio a efecto de notificaciones en C/, n.º, con D.N.I. n.º, en representación de la Entidad, con C.I.F. n.º, enterado de la convocatoria de subasta, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la subasta, y ofrece por el citado aprovechamiento

Lugar, fecha y firma”.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 28 de mayo de 2009. – La Alcaldesa (ilegible).

200904551/4551. – 114,00

Comunidad de Villa y Tierra

“Comunero de Nuestra Señora de Revenga”

Adjudicación definitiva del contrato de obras de la 2.ª fase del depósito, sondeo y elevación de aguas

Por acuerdo del Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra “Comunero Ntra. Sra. de Revenga”, de fecha 18-5-2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de 2.ª fase del depósito, sondeo y elevación de aguas en el Comunero de Revenga, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al contratista Intedas Construcción y Equipos, S.L., por un importe de ochenta mil euros (80.000,00 euros), desglosado en un valor estimado de 68.965,52 euros y con el impuesto sobre el valor añadido de 11.034,48 euros.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Comunero de Revenga, a 21 de mayo de 2009. – La Alcaldesa Capitulante, Isabel Andrés García.

200904431/4431. – 34,00

Adjudicación provisional de enajenación de aprovechamientos maderables

Por acuerdo del Pleno de la Comunidad de Villa y Tierra “Comunero Ntra. Sra. de Revenga”, de fecha 18-5-2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/253/V01/2009 y MA/253/V02/2009 mediante subasta pública, a Maderas Vicente Medel, S.L.L. el lote n.º 1, en el precio de 17.057,32 euros y a Lorenzo Ruiz López el lote n.º 2, en el precio de 11.492,20 euros.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Comunero de Revenga, a 26 de mayo de 2009. – La Alcaldesa Capitulante, Isabel Andrés García.

200904464/4464. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE BURGOS

Disposición de creación de ficheros de datos de carácter personal

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, prevé que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de dis-

posición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

A tales efectos, en cumplimiento del citado precepto legal, la Junta de Gobierno resuelve mediante acuerdo.

Primero: Aprobar la creación del fichero que está relacionado en el Anexo I.

Segundo: Publicar el anuncio de creación del citado fichero en el Boletín Oficial correspondiente.

Tercero: Solicitar de la Agencia de Protección de Datos, una vez efectuada la publicación a la que se refiere el apartado anterior, que proceda a la inscripción de los ficheros en el Registro de Protección de Datos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a 18 de mayo de 2009. – El Presidente del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Burgos, Miguel Gómez Gentil. – La Secretaria del Colegio, M.ª Beatriz Fernández Sastre.

200904436/4433. – 68,00

* * *

ANEXO I

CREACION DEL FICHERO COLEGIADOS

Responsable del fichero.–

- Nombre del órgano responsable: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Burgos.

- C.I.F.: Q0969005H.

- Domicilio: C/ San Julián, 7-1.º dcha.

- Código postal. Localidad: 09002 Burgos.

- Provincia: Burgos.

- País: España.

Identificación y finalidad del fichero.–

- Nombre: Colegiados.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de Colegiados, control de títulos y acreditación profesional, registro de incompatibilidades, atención al ciudadano, envío de información propia del Colegio.

- Finalidades: Servicios sociales.

Origen y procedencia de los datos.–

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.

- Colectivos o categorías de interesados: Asociados o miembros.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero.–

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Número registro de personal. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma/huella. Imagen/voz.

- Otros datos de carácter identificativo: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, edad, nacionalidad, cuenta bancaria.

- Otro tipo de datos: Académicos y profesionales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de seguridad.–

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Cesión o comunicación de datos.–

- Categorías de destinatarios de cesiones: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Interesados legítimos. Organos judiciales. Colegios profesionales.

Transferencias internacionales de datos.–

No se producen transferencias internacionales de datos.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.–

La atención al ciudadano se efectuará en la ubicación indicada en el apartado del Responsable del Fichero.

**JOSE MARIA BERMUDEZ DE ANDRES
(D.N.I. 13.103.247-D)**

D. José María Bermúdez de Andrés, con D.N.I. 13.103.247-D, con domicilio en Carretera Palencia, n.º 25, de Aranda de Duero, presentó proyecto de hostelería, ocio y embarcadero el día 21 de mayo de 2008 (expediente 708/08), sin haber recibido notificación negativa, ni de otra índole.

Asimismo presentó el proyecto a la C.H.D. (expuesto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día 11 de julio de 2008), tramitándose con su conocimiento y consentimiento (expediente OC. 16.621/08-BU y OZ. 16.622/08-BU). Igualmente con la administración ADIF para cambio de uso y obra m/c referencia O-2094, n.º 0874, de 10-12-2008, comunica su intención de iniciar sus actividades en los epígrafes fiscales 963.2, 965.1, 965.2, 671.4, 673.1 y 969.1, una vez se vayan haciendo las obras parciales.

Burgos, 26 de mayo de 2009. – Firmado: José María Bermúdez de Andrés.

200904461/4497. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones espe-

cíficas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 28 de mayo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200904720/4685. – 156,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004448208	02 09 2009 011247370	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	12/08 12/08	851,50
09101666513	02 09 2009 011272430	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	12/08 12/08	343,61
09102048348	03 09 2008 014320271	DE JUAN TEJADA MARIA BEG.	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	03/08 03/08	69,90
09102048348	03 09 2008 014409288	DE JUAN TEJADA MARIA BEG.	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	04/08 04/08	68,44
09102391787	03 09 2009 010000821	LLORENTE INFANTE ROBERTO	CL PEDRO ALFARO 2	09007	BURGOS	09/08 09/08	63,74
09102810406	02 09 2009 011293345	SERVICAR ARANDA, S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	1.011,32
09102894975	02 09 2009 011295971	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	12/08 12/08	1.048,26
09103098473	02 09 2009 011299611	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	12/08 12/08	439,31
09103146771	02 09 2009 011301126	CORTA Y PEGA SDAD. COOP.	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	12/08 12/08	866,24
09103262363	03 09 2008 014413130	GABINETE PSICOPEdagogICO	CL ARCO DEL PILAR 3	09003	BURGOS	04/08 04/08	90,00
09103262363	03 09 2009 010116009	GABINETE PSICOPEdagogICO	CL ARCO DEL PILAR 3	09003	BURGOS	05/08 05/08	90,00
09103496072	02 09 2009 011315876	ECOPROLIM, S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	12/08 12/08	429,67
09103521637	02 09 2009 010682043	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	2.038,03
09103521637	02 09 2009 010782073	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08	1.972,30
09103522445	02 09 2009 011317492	IQBAL ZAFAR	CL ALFONSO VI 48	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	169,07
09103799705	03 09 2009 010117726	MATCHMIND INGENIERIA DE	CR MADRID-IRUN AERO.	09007	BURGOS	05/08 05/08	254,99
09103865177	02 09 2009 011334771	LLORENTE JORGE VICTORINO	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	12/08 12/08	642,98
09103959248	02 09 2009 011238882	ESTUDIO TECNICO COSTA Y	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS	05/07 05/07	402,49

**Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 28 de mayo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200904721/4686. – 2.100,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004448208	03 09 2008 014098686	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	08/08 08/08	2.681,78
09004448208	03 09 2009 010004962	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	09/08 09/08	2.443,69
09004751332	03 09 2008 014100508	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	1.629,88
09004766082	03 09 2008 014100710	JESUS COLINA, S.A.	PG VILLAYUDA, PENTASA	09007	BURGOS	08/08 08/08	5.328,48
09004766082	02 09 2009 010006679	JESUS COLINA, S.A.	PG VILLAYUDA, PENTASA	09007	BURGOS	09/08 09/08	3.084,57
09004912390	03 09 2008 014101316	TRISOFT APLICACIONES INF	CL CALZADAS 13	09004	BURGOS	08/08 08/08	1.772,14
09004912390	03 09 2009 010007689	TRISOFT APLICACIONES INF	CL CALZADAS 13	09004	BURGOS	09/08 09/08	1.772,14
09004985142	03 09 2008 014101619	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	743,65
09005373041	03 09 2008 014104245	EXYTRA, S.L.	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	2.100,65
09005373041	03 09 2009 010009915	EXYTRA, S.L.	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	2.032,91
09100147653	03 09 2008 0141108689	CAMARA MORENO, S.L.	CL CRISTOBAL MORALES	09004	BURGOS	08/08 08/08	10.490,78
09100147653	03 09 2009 010014561	CAMARA MORENO, S.L.	CL CRISTOBAL MORALES	09004	BURGOS	09/08 09/08	7.203,72
09100286685	03 09 2008 014090303	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMÁ 25	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	926,57
09100286685	03 09 2008 014200538	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMÁ 25	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	926,57
09100456740	03 09 2008 014110713	LEFAR, S.L.	PG ALLENDE DUERO. C/ L	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	357,36
09101004687	03 09 2008 014114349	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	08/08 08/08	4.929,56
09101004687	03 09 2009 010019110	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	09/08 09/08	5.471,34
09101291344	03 09 2009 010021736	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL TINTE 13	09002	BURGOS	09/08 09/08	2.254,02
09101338632	03 09 2008 014116571	APLICACIONES CALOR Y AGU	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	08/08 08/08	1.740,26
09101666513	03 09 2008 014120413	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	08/08 08/08	851,44
09101666513	03 09 2009 010025877	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	09/08 09/08	846,86
09102029453	03 09 2008 014125867	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	696,89
09102029453	03 09 2009 010030729	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	682,74
09102034305	03 09 2009 010030830	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	09/08 09/08	863,96
09102103316	03 09 2008 014126574	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	1.346,45
09102103316	03 09 2009 010032648	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	1.330,72
09102169293	03 09 2009 010033759	EUROSERVICIOS CASTILLA Y	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	09/08 09/08	273,86
09102401588	03 09 2009 010038409	RICÁ ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	09/08 09/08	707,58
09102511423	03 09 2008 014135668	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	08/08 08/08	1.865,06
09102553455	03 09 2009 010040934	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	1.662,44
09102553455	03 09 2009 010041035	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	53,05
09102585585	03 09 2008 014136981	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	649,88
09102585585	03 09 2009 010041439	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	66,25
09102585585	02 09 2009 010475212	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	373,18
09102585585	02 09 2009 010475313	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	41,46
09102678949	03 09 2009 010043055	INMOLIDER BURGOS, S.L.	AV DE LA PAZ 3	09004	BURGOS	09/08 09/08	3.924,50
09102764734	03 09 2008 014140217	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	2.124,17
09102764734	03 09 2009 010044772	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	2.721,02
09102822732	03 09 2009 010046085	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	255,14
09102824045	03 09 2009 010046186	ZEN TRABAJOS VERTICALES	CL FRAY ESTEBAN DE L	09001	BURGOS	09/08 09/08	838,63
09102848495	03 09 2008 014142237	GONZALEZ TRASCASA MARIA	CL BENITO DEL CASTIL	09199	ARLANZON	08/08 08/08	97,21
09102870727	03 09 2009 010046994	CARNICERIA HALAM BURGOS	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	09/08 09/08	1.953,19

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102920338	03 09 2008 014143550	MAQUINARIA ELEVACION BUR	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	08/08 08/08	2.401,88
09102969242	03 09 2009 010048412	ROSARIO JIMENEZ MARIA AL	PO ISLA 6	09003	BURGOS	09/08 09/08	368,83
09103020873	03 09 2008 014144964	LOPEZ NAJERA MARIA TERESA	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	999,78
09103166070	03 09 2009 010052553	CAFETERIA BAR KUMA, S.C.	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	09/08 09/08	509,29
09103186682	03 09 2008 014148301	LLANO MONZON JULIA	AV DEL CID 16	09005	BURGOS	08/08 08/08	228,29
09103186682	03 09 2009 010053159	LLANO MONZON JULIA	AV DEL CID 16	09005	BURGOS	09/08 09/08	228,29
09103191837	21 09 2008 008003753	HOSTELERIA DISTRIBUR, S.	CL MADRID 27	09001	BURGOS	11/07 02/08	2.065,10
09103204466	03 09 2009 010053664	COMFRALOBRA CONSTRUCCION	CT SALDAÑA 14	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09/08 09/08	1.580,00
09103226189	03 09 2009 010054169	PINTURAS TABU-DECO, S.L.	CL SAN ISIDRO 25	09001	BURGOS	09/08 09/08	708,72
09103229324	03 09 2008 014148907	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	08/08 08/08	1.887,00
09103229324	03 09 2009 010054270	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	09/08 09/08	1.011,08
09103252966	03 09 2008 014149412	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	CL CAJA AHORROS MUNICIPAL	09001	BURGOS	08/08 08/08	1.459,74
09103252966	03 09 2009 010054775	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	CL CAJA AHORROS MUNICIPAL	09001	BURGOS	09/08 09/08	1.441,84
09103322684	03 09 2008 014152745	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	08/08 08/08	785,03
09103322684	03 09 2008 014333611	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	08/08 08/08	16,16
09103322684	03 09 2009 010057001	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	09/08 09/08	183,08
09103333293	03 09 2008 014153351	FINANBURGOS, S.L.	CL LEGION ESPAÑOLA	09001	BURGOS	08/08 08/08	521,50
09103371487	03 09 2009 010058819	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	CL ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE MENA	09/08 09/08	3.058,57
09103484655	04 09 2007 005068314	BURASTOR, S.L.	CL LOUDUN 6	09006	BURGOS	10/07 10/07	751,20
09103487988	03 09 2008 014158809	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	778,73
09103487988	03 09 2009 010063768	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	502,99
09103537300	03 09 2009 010065990	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	09/08 09/08	1.572,98
09103547202	03 09 2008 014161334	DE LA FUENTE GARCIA RAUL	CL LABRADORES 7	09007	BURGOS	08/08 08/08	1.660,87
09103548919	03 09 2008 014161536	RAIN SCREEN TECNICAS, S.	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	08/08 08/08	11.764,25
09103548919	03 09 2009 010066701	RAIN SCREEN TECNICAS, S.	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	09/08 09/08	8.945,92
09103550535	03 09 2009 010066903	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	09/08 09/08	1.654,52
09103570743	10 09 2009 010529974	ALBEXA URBANIZACION Y OB	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	10/06 10/06	853,73
09103570743	10 09 2009 010530075	ALBEXA URBANIZACION Y OB	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	11/06 11/06	2.451,98
09103570743	10 09 2009 010530176	ALBEXA URBANIZACION Y OB	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	12/06 12/06	2.452,06
09103570743	10 09 2009 010530277	ALBEXA URBANIZACION Y OB	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	01/07 01/07	2.492,59
09103570743	10 09 2009 010530378	ALBEXA URBANIZACION Y OB	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	02/07 02/07	2.281,01
09103570743	10 09 2009 010530479	ALBEXA URBANIZACION Y OB	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	03/07 03/07	2.524,11
09103570743	10 09 2009 010530580	ALBEXA URBANIZACION Y OB	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	04/07 04/07	2.350,85
09103570743	10 09 2009 010530681	ALBEXA URBANIZACION Y OB	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	05/07 05/07	870,79
09103575793	04 09 2007 005068112	ABDERRAHIM MAGHARAOUY Y	CL SAN BRUNO 3	09007	BURGOS	10/07 10/07	751,20
09103578625	03 09 2008 014162546	VALLE VAZQUEZ MARIA ISABEL	CR RUEDA 35	09593	TERMINON	08/08 08/08	510,29
09103578625	03 09 2009 010067610	VALLE VAZQUEZ MARIA ISABEL	CR RUEDA 35	09593	TERMINON	09/08 09/08	493,30
09103635512	03 09 2008 014165576	GEORGIEV SOFRONOV KOSTAD	CL CARDENAL AGUIRRE	09001	BURGOS	08/08 08/08	456,70
09103664006	03 09 2008 014166485	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	662,93
09103664006	03 09 2009 010072155	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	1.365,24
09103667036	03 09 2009 010072256	INDIPAR, S.L.	CL RIO URBEL (P.I. E)	09195	VILLARIEZO	09/08 09/08	1.573,03
09103670066	03 09 2009 010072559	PORTUES CARPINTERIA META	CL CANTABRIA. AV. BUR	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	1.106,68
09103674615	03 09 2008 014167596	PORTUES CARPINTERIA META	CL CANTABRIA, AV. BUR	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	1.839,82
09103674615	03 09 2009 010072862	PORTUES CARPINTERIA META	CL CANTABRIA, AV. BUR	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	2.663,53
09103675423	03 09 2009 010072963	S.I.L.E. HERNANDEZ MENDOZ	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	09/08 09/08	390,78
09103691890	03 09 2008 014168004	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	301,96
09103691890	03 09 2009 010073367	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	301,96
09103707048	03 09 2008 014168610	S.I. ZAPLANA LLORENTE	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	703,94
09103707048	03 09 2009 010073670	S.I. ZAPLANA LLORENTE	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	686,76
09103713314	03 09 2008 014168711	EXCAVACIONES SALAZAR MEL	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	1.619,63
09103713314	03 09 2009 010073872	EXCAVACIONES SALAZAR MEL	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	854,51
09103727963	03 09 2008 014169822	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B	CM DE LA HARINERA 8	09250	BELORADO	08/08 08/08	2.427,01
09103758780	03 09 2008 014170731	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	2.009,02
09103758780	03 09 2009 010076300	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	1.968,22
09103758780	03 09 2009 010076401	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	55,14
09103778887	03 09 2009 010077815	MUÑOZ VILLAFILIA CARLOS	PB LOS ANGELES, M-28	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	402,04
09103780810	03 09 2009 010078017	BURGOS CAFE SELECCION, S	CL PABLO CASALS 28	09007	BURGOS	09/08 09/08	280,44
09103787779	03 09 2008 014171741	PINTO PEREIRA NELSON MAN	CT SINOVAS 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	5.646,59
09103787779	03 09 2008 014171842	PINTO PEREIRA NELSON MAN	CT SINOVAS 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	2.079,50
09103787779	03 09 2009 010078219	PINTO PEREIRA NELSON MAN	CT SINOVAS 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	4.274,48
09103787779	03 09 2009 010078320	PINTO PEREIRA NELSON MAN	CT SINOVAS 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	884,45
09103788082	03 09 2008 014172044	S.I. GABARRI GABARRI, AM	CL ALFONSO VI 32	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	2.370,92
09103800513	03 09 2009 010079229	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	04/08 06/08	77,00
09103800513	03 09 2009 010079330	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	07/08 08/08	142,56
09103800513	03 09 2009 010079431	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	09/08 09/08	2.721,47
09103800513	03 09 2009 010079532	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	09/08 09/08	246,37
09103800816	03 09 2009 010079633	CONSTRUCCIONES LAGOCASTI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BELORADO	09/08 09/08	3.921,24
09103806068	03 09 2008 014172852	DA SILVA ABREU FRANCISCO	AV JUAN DE AYOLAS 27	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	907,68
09103812132	03 09 2009 010080239	PAVIDINIS, S.L.	CL DE BURGOS 66	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	3.099,66
09103828296	03 09 2008 014173660	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	08/08 08/08	3.493,26
09103828296	03 09 2009 010080946	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	09/08 09/08	986,66
09103829815	03 09 2008 014173761	CONSTRUCCIONES CASMIRO	PP DE MEDIA LUNA 5	09001	BURGOS	08/08 08/08	4.447,36

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09103829815	03	09 2009 010081047	CONSTRUCCIONES CASIMIRO	PP DE MEDIA LUNA 5	09001	BURGOS	09/08 09/08	3.133,28
09103830825	03	09 2008 014173963	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	08/08 08/08	698,10
09103830825	03	09 2009 010081249	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	09/08 09/08	688,45
09103836683	10	09 2009 010576252	JIMENEZ JIMENEZ SAMUEL	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 01/07	187,54
09103836784	10	09 2009 010576151	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 01/07	7.313,68
09103840121	03	09 2008 014174468	BUENO FAJARDO YUBERKIS J	PZ EL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	687,91
09103840121	03	09 2009 010081754	BUENO FAJARDO YUBERKIS J	PZ EL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	550,97
09103851336	03	09 2008 014175276	HERRERO IÑIGUEZ, RODRIGO	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	596,39
09103859824	03	09 2008 014175983	BICO ALFREDO JOSE	PP FUENTECILLAS 3	09001	BURGOS	08/08 08/08	626,40
09103859824	03	09 2008 014176084	BICO ALFREDO JOSE	PP FUENTECILLAS 3	09001	BURGOS	08/08 08/08	77,15
09103860127	03	09 2008 014176185	GHULAM HAYAT	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	08/08 08/08	527,29
09103860127	03	09 2009 010083370	GHULAM HAYAT	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	09/08 09/08	175,75
09103865177	03	09 2008 014176589	LLORENTE JORGE VICTORINO	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	08/08 08/08	442,40
09103865177	03	09 2009 010083572	LLORENTE JORGE VICTORINO	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	09/08 09/08	438,77
09103887510	03	09 2008 014177805	REFORMAS ZURICH, S.L.U.	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	08/08 08/08	287,62
09103887510	03	09 2009 010084582	REFORMAS ZURICH, S.L.U.	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	09/08 09/08	230,11
09103889732	03	09 2008 014177906	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	572,48
09103889732	03	09 2009 010084784	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	688,45
09103899634	03	09 2008 014178310	YESOS GABELLA, S.L.	AV BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	3.443,34
09103903977	03	09 2008 014178512	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPCION	CM CARREBUSTOS	09128	VILLAMAYOR	08/08 08/08	658,28
09103903977	03	09 2009 010085390	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPCION	CM CARREBUSTOS	09128	VILLAMAYOR	09/08 09/08	637,13
09103910041	03	09 2008 014178714	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL 31	09007	BURGOS	08/08 08/08	445,54
09103910041	03	09 2009 010085592	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL 31	09007	BURGOS	09/08 09/08	665,99
09103912162	03	09 2008 014178815	PROBOL IMPORT-EXPORT, S.L.	CL LAS CONCHAS 7	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	290,70
09103912162	03	09 2009 010085895	PROBOL IMPORT-EXPORT, S.L.	CL LAS CONCHAS 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	188,10
09103927724	03	09 2009 010086505	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/08 09/08	214,62
09104011687	10	09 2009 010525631	SANCHEZ VERGEL JOSE MANUEL	CL EL MARQUES 48	09230	BUNIEL	11/07 11/07	1.186,96
09104011687	10	09 2009 010525732	SANCHEZ VERGEL JOSE MANUEL	CL EL MARQUES 48	09230	BUNIEL	11/07 12/07	94,21
09104011687	10	09 2009 010525833	SANCHEZ VERGEL JOSE MANUEL	CL EL MARQUES 48	09230	BUNIEL	12/07 12/07	707,65

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010011633612	03	09 2008 014509019	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
010019603877	03	09 2008 014509625	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRÁ 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
011004129533	03	09 2008 014510837	OCHOA ZUAZOLA SAGREDO AR	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
011010102006	03	09 2008 014511443	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	294,97
011012021794	03	09 2008 014511746	FERREIRA MOREIRA FILIPE	UR IBAIALDE 46	09294	PUEBLA DE ARGANZON	10/08 10/08	293,22
011012506592	03	09 2008 014511847	SALAZAR JIMENEZ MELANIA	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
020031666919	03	09 2008 014511948	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
030098845458	03	09 2008 014423335	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	10/08 10/08	294,97
061001093450	03	09 2008 014423436	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	10/08 10/08	293,22
071046794174	03	09 2008 014423739	SARABIA OJEDA IVAN DE JE	PP LA AUDIENCIA 3	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
071046794174	03	09 2008 014423840	SARABIA OJEDA IVAN DE JE	PP LA AUDIENCIA 3	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
080224564019	03	09 2008 014424042	PRELLEZO ENEDAGUILA IGNA	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	10/08 10/08	574,58
081077077154	03	09 2008 014424850	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	10/08 10/08	294,97
090020280378	03	09 2008 014425355	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FCO. GRANDMONTAGN	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090022156825	03	09 2008 014513261	VILLEGAS MERINO ENRIQUE	CL NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	313,32
090022276962	03	09 2008 014425860	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	10/08 10/08	293,22
090023122882	03	09 2008 014426365	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO	CL ROSA DE LIMA MANZANO	09003	BURGOS	10/08 10/08	574,58
090023467840	03	09 2008 014513362	GARCIA MORQUILLAS PRIMIT	CL LA CRUZ 16	09292	QUINTANILLA	10/08 10/08	243,70
090023646278	03	09 2008 014513463	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	293,22
090023769651	03	09 2008 014426870	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090024301030	03	09 2008 014427880	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090024344678	03	09 2008 013814255	ORDÓÑEZ AUSIN JOSE LUIS	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	10/08 10/08	308,90
090025397231	03	09 2008 014429193	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090025732182	03	09 2008 014429294	ESTEBAN NOGALES JOSE ANT	LG MERCADO NORTE 108	09004	BURGOS	10/08 10/08	243,70
090026721077	03	09 2008 014429904	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	10/08 10/08	293,22
090026838487	03	09 2008 014514271	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
090027160207	03	09 2008 014430106	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090027478990	03	09 2008 014430207	PAMPLIEGA GONZALEZ JAVIER	CL VILLADIEGO 16	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090027744530	03	09 2008 014430712	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL HOSPITAL YELMO 21	09193	CASTRILLO DE	10/08 10/08	8,54
090027797777	03	09 2008 014572673	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/08 10/08	293,22
090028986433	03	09 2008 014432025	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	10/08 10/08	313,32
090029552972	03	09 2008 014515079	SANTAMARIA RUIZ ELOY	AV BILBAO 12	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	293,22
090029827909	03	09 2008 014432732	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090029883479	03	09 2008 014515281	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
090029897728	03	09 2008 014573683	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
090030271277	03	09 2008 014433237	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090030282290	03	09 2008 014433338	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090030633413	03	09 2008 014433843	VALLEJO LOPEZ JUAN CARLOS	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090030763452	03	09 2008 014574390	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	10/08 10/08	304,98
090030907942	03	09 2008 014434146	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 46	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090030929867	03	09 2008 014574491	OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN	CL CASCAJAR 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
090031189949	03	09 2008 014434550	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD INMACULADA	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
090031214302	03	09 2008 014515382	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	10/08 10/08	243,70
090031353334	03	09 2008 014434651	MIGUEL ROZAS ANTONIO	CL GUARDIA CIVIL 4	09004	BURGOS	10/08 10/08	565,25

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090031385363	03	09 2008 014574794	PLATEL MARTOS SANTIAGO	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08 293,22
090031403450	03	09 2008 014574895	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08 293,22
090031676565	03	09 2008 014435055	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090032108116	03	09 2008 014515685	HERRERA HIJA NICOLAS	CL LOGROÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
090032993745	03	09 2008 014436166	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090033015468	03	09 2008 014516190	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	10/08 10/08 293,22
090033042346	03	09 2008 014516291	ALONSO GUTIERREZ RUBEN	CL FELIX RODRIGUEZ D	09580	VILLASANA DE MENA	10/08 10/08 293,22
090033116209	03	09 2008 014436267	BENEITE DIEZ MARIO JULIA	CL BARRIO GIMENO 7	09001	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090033252413	03	09 2008 014436469	CELIS SAN MILLAN LUIS CA	UR VILLANORIANA (LA)	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090033337689	03	09 2008 014437479	TUDANCA ORAA BEGOÑA	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
090033544120	03	09 2008 014517002	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
090033788135	03	09 2008 014517204	VILLAFRANCA PAULINO HOME	CL ADOLFO ESPINOSA 1	09260	PRADOLUENGO	10/08 10/08 293,22
090033844719	03	09 2008 014517305	FUENTE ORTEGA JOSE CARLOS	CL SANTA MARIA ENCIMERA	09240	BRIVIESCA	10/08 10/08 293,22
090033959200	03	09 2008 014436974	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090034177246	03	09 2008 014437075	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090034302134	03	09 2008 014517507	SAINZ-MAZA GUTIERREZ LUIS	UR LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08 293,22
090034412470	03	09 2008 014437277	IBAÑEZ LANCHARES JOSE RA	CL VIRGEN DE LA PALOMA	09003	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090034631530	03	09 2008 014437479	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	10/08 10/08 313,32
090034676289	03	09 2008 014437580	CARAZO ORTEGO CECILIO	MN FUENCIVIL	09129	FUENCIVIL	10/08 10/08 293,22
090034771572	03	09 2008 014437681	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090035183218	03	09 2008 014438186	GARCIA HERBOSA ONESIMO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090035257885	03	09 2008 014577222	DOMINGO ALAMEDA ANTONIO	LG BARRIO SUSO	09348	SANTIBAÑEZ	10/08 10/08 293,22
090035815031	03	09 2008 014438893	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	10/08 10/08 299,06
090036443814	03	09 2008 014578636	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08 293,22
090036992973	03	09 2008 014440513	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090037112104	03	09 2008 014440715	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEXANDRE	09007	BURGOS	10/08 10/08 302,04
090037299131	03	09 2008 014441321	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J. R. JIMENEZ (PENT)	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090037351065	03	09 2008 014519830	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	10/08 10/08 293,22
090037476458	03	09 2008 014520234	LOPEZ VILLARAN JUAN CARLOS	PO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08 293,22
090037504245	03	09 2008 014520335	HOCES VELASCO MIGUEL ANGEL	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
090037544964	03	09 2008 014441826	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIENTO	09006	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090037696225	03	09 2008 014579949	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	10/08 10/08 293,22
090037748967	03	09 2008 014442230	FRANCES CONDE SANTIAGO	CL MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090037849102	03	09 2008 014442533	DE LA CRUZ DE LA PEÑA SA	CL JUAN BRAVO 2	09006	BURGOS	10/08 10/08 570,97
090038086548	03	09 2008 014442937	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	BD JUAN XXIII	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090038312880	03	09 2008 014443341	FERNANDEZ SADORNIL SUSAN	CL VICTORIA BALFE 46	09006	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090038405032	03	09 2008 014443745	JUARRROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090038493847	03	09 2008 014443846	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090038526280	03	09 2008 014443947	ORTEGA LAZARO JUAN MANUEL	CL MADRID 27	09001	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090038625304	03	09 2008 014520941	GABARRI DUVAL MERCEDES	CL SANTA LUCIA 50	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 363,83
090038715028	03	09 2008 014444351	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090038776359	03	09 2008 014444553	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090038801722	03	09 2008 014444654	RUIZ SAIZ JESUS	PZ NUESTRA SEÑORA 14	09226	BELBIMBRE	10/08 10/08 293,22
090038883867	03	09 2008 014444755	AYALA SANTAMARIA FERNAND	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090038907412	03	09 2008 014521547	LOPEZ SALAZAR MANUEL ANG	CL PEREZ GALDOS 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
090039178608	03	09 2008 014445361	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE	09002	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090039204169	03	09 2008 014445462	DEL AMO DUEÑAS RAUL	CL VILLATORO 27	09007	VILLIMAR	10/08 10/08 293,22
090039413226	03	09 2008 014446270	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	10/08 10/08 293,22
090039435050	03	09 2008 014446472	CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090039551652	03	09 2008 014446573	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090039590351	03	09 2008 014446775	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090039747369	03	09 2008 014522658	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08 293,22
090039805165	03	09 2008 014447785	ARRUABARRENA ELVIRA JOSE	CL AVERROES 16	09006	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090040254496	03	09 2008 014448189	CASQUETE RECIO MARIA MIL	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090040265109	03	09 2008 014448391	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090040572879	03	09 2008 014449102	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090040581973	03	09 2008 014582373	DOMINGUEZ RINCON JOSE AN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08 293,22
090040716965	03	09 2008 014449607	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090040755563	03	09 2008 014452777	ALAMEDA ABEJON MARIA ANG	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08 293,22
090040860950	03	09 2008 014523567	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVIER	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
090040930365	03	09 2008 014523870	GARCIA DE ANDOAIN SALINA	CL CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 668,92
090040952088	03	09 2008 014449809	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090041002713	03	09 2008 014450718	PACIOS VIDAL CARLOS	CL ANGEL GARCIA BEDOYA	09003	BURGOS	09/08 09/08 293,22
090041002713	03	09 2008 014450819	PACIOS VIDAL CARLOS	CL ANGEL GARCIA BEDOYA	09003	BURGOS	10/08 10/08 293,22
090041065458	03	09 2008 014451122	DE LOS MOZOS DELGADO MAR	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	10/08 10/08 293,22
090041216416	03	09 2008 014583181	PABLO CUESTA ROBERTO	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08 363,83
090041534795	03	09 2008 014452435	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
091000028523	03	09 2008 014452940	ALONSO HERNANDEZ CARLOS	AV ELADIO PERLADO 42	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
091000032866	03	09 2008 014524375	NOGUEIRA MONTEIRO ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
091000053074	03	09 2008 014453041	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	10/08 10/08 293,22
091000264555	03	09 2008 014524880	GALLO CALVO FRANCISCO JAVIER	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	10/08 10/08 363,83
091000302345	03	09 2008 014524981	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
091000968413	03	09 2008 014584595	VELAZ LOMBIDE DANIEL	PZ DEL MEDITERRANEO	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08 293,22
091001023680	03	09 2008 014455162	DIEZ CASTRILLO MARIA YOL	CM DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	10/08 10/08 293,22
091001244861	03	09 2008 014525890	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08 293,22
091001266887	03	09 2008 014455869	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22
091001392886	03	09 2008 014456172	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	10/08 10/08 293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001397637	03 09 2008 014456273	SOTO ANTOLIN ROBERTO	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	10/08 10/08	363,83
091001513431	03 09 2008 014456778	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	10/08 10/08	308,09
091001513835	03 09 2008 014585003	PALOMARES CARRACEDO DAVID	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	10/08 10/08	293,22
091001524545	03 09 2008 014526496	LOPES FERNANDES JOSE DIN	CL HERMANAMIENTO 1	09240	BRIVIESCA	10/08 10/08	349,63
091001797761	03 09 2008 014458091	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091001997118	03 09 2008 014458596	ESPINOSA GONZALEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091002039453	03 09 2008 014458903	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091002065220	03 09 2008 014459004	IGLESIAS FERNANDEZ RAUL	LG CENTRO COMERCIAL	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091002358543	03 09 2008 014459509	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091002590131	03 09 2008 014459812	PASCUAL CHOCCERO VERONICA	CL BURGOS 12	09194	CARDEÑADIJO	10/08 10/08	363,83
091002660758	03 09 2008 014459913	SANTA CRUZ FUENTE JORGE	PZ CADIZ 5	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091002752102	03 09 2008 014460317	IBEAS MELCON IVAN	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	10/08 10/08	293,22
091002768670	03 09 2008 014460418	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091003148586	03 09 2008 014585609	HERRERO MOLINERO JOSE	CL CARIDAD 16	09430	HUERTA DE REY	10/08 10/08	293,22
091003150307	03 09 2008 014527611	ZAPLANA LLORENTE JUAN AL	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	294,97
091003201433	03 09 2008 014460519	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091003218712	03 09 2008 014460620	MATA VICTORIANO MARIANO	CL SAN FRANCISCO 50	09005	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091003422715	03 09 2008 014461226	PASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTACION	09140	SOTOPALACIOS	10/08 10/08	293,22
091003447064	03 09 2008 014585912	AZUA VICENTE CARMEN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091003722809	03 09 2008 014462034	SEDANO DE LA FUENTE BORJA	CL GENERAL MOLA 24	09002	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091003753121	03 09 2008 014462135	TOME MARTINEZ GUILLERMO	CL SAN ROMAN 45	09195	ARCOS	10/08 10/08	294,97
091003811624	03 09 2008 014528318	GONZALVES GRABALOS JOSE	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091003833448	03 09 2008 014462236	MARTINEZ RODRIGO MARIA S	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091004229734	03 09 2008 014463347	BAUTISTA GARCIA MARIA LO	CL VALENTIN JALON 4	09005	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091004323502	03 09 2008 014586114	VELÁZQUEZ CASADO JOSE MI	CL MAYOR 35	09490	SAN JUAN DEL MONTE	10/08 10/08	293,22
091004492139	03 09 2008 014528520	LOPEZ RANEDO DIEGO	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	293,22
091004603788	03 09 2008 014463953	HAMID EL AZIFI MOHCINE	CL SANTA CLARA 57	09002	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091004776368	03 09 2008 014528722	ORTIZ VENTURA DAVID	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091005478913	03 09 2008 014465266	FERMIN PALACIOS GUSTAVO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	10/08 10/08	260,86
091005735759	03 09 2008 014465569	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091005735759	03 09 2008 014465670	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091005735759	03 09 2008 014465771	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091005735759	03 09 2008 014465872	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091006024537	03 09 2008 014529934	ALVES MATOS RICARDO JORGE	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	566,92
091006433149	03 09 2008 014466377	SANTOS ESPEJA JOSE JAVIER	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091006537021	03 09 2008 014466680	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091006550458	03 09 2008 014466781	MEZA GONZALEZ CARMEN CEC	PZ FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091006578750	03 09 2008 014467084	SAEZ GARCIA LORENA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091006585824	03 09 2008 014467185	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	CL ANDRES GUTIERREZ	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091006694443	03 09 2008 014467589	IGNATOV SEVERINOV MIHAIL	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	10/08 10/08	382,64
091006777295	03 09 2008 014530540	DOLHA EUGEN	CL VITORIA 3	09240	BRIVIESCA	10/08 10/08	293,22
091006801547	03 09 2008 014530742	SOBRADO FUENTES ROSAURA	UR LOS PONTONES 14	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08	293,22
091006810742	03 09 2008 014467993	HERRERO DEL BARRIO JOSE	TR DE LA PAZ 38	09197	QUINTANADUEÑAS	10/08 10/08	363,83
091006816095	03 09 2008 014468094	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091006904106	03 09 2008 014468296	DELCHEVA GEORGIEVA NADEZ	CL SANTA DOROTEA 21	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091006979278	03 09 2008 014468401	SIMUT BENIAMIN CORNE	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	10/08 10/08	366,01
091007019189	03 09 2008 014468805	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 10	09007	BURGOS	10/08 10/08	308,39
091007311102	03 09 2008 014531247	RUIZ ARENAS RAQUEL	CL CIUDAD JARDIN 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091007311102	03 09 2008 014531348	RUIZ ARENAS RAQUEL	CL CIUDAD JARDIN 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091007378695	03 09 2008 014469108	MUNERA SOSA FRANCISNED	CL MADRID 33	09001	BURGOS	10/08 10/08	294,97
091007381224	03 09 2008 014469209	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	09/08 09/08	308,39
091007381224	03 09 2008 014469310	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	10/08 10/08	308,39
091007491964	03 09 2008 014531550	GARCIA SEGURA JOSE JAVIER	CL EL PROGRESO 3	09560	ESPINOSA DE	10/08 10/08	293,22
091007560672	03 09 2008 014531651	NEGRILLO MORALES IVAN	UR LOS PONTONES 14	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08	293,22
091007589570	03 09 2008 014470017	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	10/08 10/08	294,97
091007931191	03 09 2008 014470724	IVANOVA HRISTOVA KATIA	CL GONGORA 3	09340	LERMA	10/08 10/08	293,22
091008099731	03 09 2008 014470926	STAN DUMITRU DANIEL	CL LOS TILOS 5	09320	VALDORROS	10/08 10/08	293,22
091008169348	03 09 2008 014471027	SEVERINOV ILIYAN MIH	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	10/08 10/08	366,01
091008191778	03 09 2008 014471128	CORREDERA HARINA SAUL	AV ELADIO PERLADO 47	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091008460348	03 09 2008 014532156	MARQUES GOMES EDUARDO MA	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091008502077	03 09 2008 014588639	BUENO FAJARDO YUBERKIS J	PZ EL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	363,83
091008530066	03 09 2008 014532459	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	293,22
091008536433	03 09 2008 014532560	PEREIRA DEMELO CORREA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091008763270	03 09 2008 014471936	PRELLEZO GONZALEZ MARRON	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091008889168	03 09 2008 014533065	STEFANOV ZAHARI ANGE	CL SAN ROQUE 1	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08	293,22
091008904831	03 09 2008 014472441	VIDICAN ADRIAN	CL POLVORIN DE LAS R	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091008908063	03 09 2008 014533166	TORRE LOPEZ ALBERTO	CL SAN FRANCISCO 3	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	293,22
091009133385	03 09 2008 014472946	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091009229072	03 09 2008 014473350	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	10/08 10/08	293,22
091009249078	03 09 2008 014473552	STOIANOF SORINEL COS	CL LOS TILOS 5	09320	VALDORROS	10/08 10/08	293,22
091009341634	03 09 2008 014473754	FERNANDEZ MORAL LETICIA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091009355273	03 09 2008 014533772	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091009380232	03 09 2008 014533974	ANGELOV KRASIMIR ZAH	CL SAN ROQUE 1	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08	293,22
091009607776	03 09 2008 014534277	LANCA OLIVEIRA NUNO FILI	PZ SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/08 10/08	293,22
091009713365	03 09 2008 014474158	HRISTOV HRISTOV KALOYAN	CL GONGORA 3	09340	LERMA	10/08 10/08	293,22
091009777831	03 09 2008 014474259	GEORGIEV SOFRONOV KOSTAD	CL CARDENAL AGUIRRE	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091009925654	03 09 2008 014474865	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	10/08 10/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091010055289	03 09 2008 014534883	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTURIAS	09240	BRIVIESCA	10/08	293,22
091010160171	03 09 2008 014475067	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN	10/08	293,22
091010206853	03 09 2008 014475269	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	10/08	293,22
091010230091	03 09 2008 014534984	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	10/08	363,83
091010272026	03 09 2008 014535085	HASANOV SEZDZHAN HYU	AV DE LA RONDA 32	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
091010325677	03 09 2008 014475673	GARCIA FERNANDEZ RAUL	CL AVERROES 1	09006	BURGOS	10/08	293,22
091010479261	03 09 2008 014535691	NUNES MONTEIRO MARCIO AN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	294,97
091010523620	03 09 2008 014535893	BUTNARU STEFAN IULIA	CL IGNACIO MARTINEZ	09260	PRADOLUENGO	10/08	293,22
091010615768	03 09 2008 014536095	SECO BALANZATEGUI MONICA	CL RONDA DE FERROCARRIL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091010691954	03 09 2008 014475875	GANEVA IOSIF MARIUS	CL HERMANO RAFAEL 2	09001	BURGOS	10/08	363,83
091010742777	03 09 2008 014536402	DOS SANTOS ROSA HELDER M	CL JUAN JOSE GUTIERREZ	09550	VILLARCAYO	10/08	363,83
091010789257	03 09 2008 014475976	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	10/08	293,22
091010839878	03 09 2008 014476279	SLAVCHEV ANDREY LICH	CL CLUNIA 11	09005	BURGOS	10/08	363,83
091010885550	03 09 2008 014476380	ATANASOV BORIS NIKOL	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	09001	BURGOS	10/08	293,22
091010911519	03 09 2008 014476481	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	10/08	293,22
091010988715	03 09 2008 014536907	VASILEV ILIEV VELICHKO	UR EL PINAR 9	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
091011027515	03 09 2008 014476986	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADJO	10/08	293,22
091011040649	03 09 2008 014537008	MAVRODIN IRINA DANIE	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
091011066012	03 09 2008 0144537109	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091011112690	03 09 2008 014477390	CRAMBA IOAN	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	10/08	294,97
091011128757	03 09 2008 014537311	MARCU SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPAÑOLA	09250	BEORADO	10/08	293,22
091011130979	03 09 2008 014477491	PUIU LADISLAU	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	10/08	293,22
091011192516	03 09 2008 014537513	ROSA MADRINHA CARLOS MAN	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
091011260719	03 09 2008 014477592	MORARU CONSTANTIN BO	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09007	BURGOS	09/08	363,83
091011280523	03 09 2008 014477693	PONIA IOAN	CL LUIS CERNUDA 2	09006	BURGOS	10/08	293,22
091011409653	03 09 2008 014590457	PICON GONZALEZ MARIA CAR	CL POSTAS 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	293,22
091011495135	03 09 2008 014538714	GEORGIEV VALENTIN BO	CL CALVO SOTELO 34	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
091011498670	03 09 2008 014537715	CALDARAS IONEL FLORI	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	363,83
091011524639	03 09 2008 014537816	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
091011643261	03 09 2008 014478505	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL CONSTRUC	09007	BURGOS	10/08	293,22
091011735211	03 09 2008 014479010	QAMAR ABBAS	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	10/08	293,22
091011772088	03 09 2008 014538422	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CASTILLA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091011860196	03 09 2008 014479212	MEDIAVILLA ORTIZ PATRICI	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	10/08	293,22
091011929716	03 09 2008 014538725	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARMEN	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
091012071576	03 09 2008 014538927	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
091012349038	03 09 2008 014590659	PINTO PEREIRA NELSON MAN	CT SINOVAS 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	363,83
091012370660	03 09 2008 014479717	SORIN PETROV	CT ARCOS 2	09001	BURGOS	10/08	293,22
091012376320	03 09 2008 014539028	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	363,83
091012396124	03 09 2008 014590760	NACHEVA IVANOVA KRASIMIR	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	293,22
091012403295	03 09 2008 014479919	GRIGORE MARIAN	CL EL TOMILLO 11	09192	VILLAFRIA	10/08	293,22
091012412490	03 09 2008 014539533	CALDARAS STEFAN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091012418655	03 09 2008 014539634	SEVDALINOV ASENOV SAMIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
091012453314	03 09 2008 014540038	STANCA FLORIAN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
091012472916	03 09 2008 014480929	SANDU GEORGE	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	10/08	293,22
091012475239	03 09 2008 014540139	AHMED SEDAT HASAN	AV BRIVIESCA 4	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
091012480188	03 09 2008 014481030	ION FLORIAN SILVIAN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	10/08	294,97
091012480390	03 09 2008 014481131	ILINCA MARIUS CONSTA	CL CONDESA MENCIA 15	09006	BURGOS	10/08	294,97
091012489484	03 09 2008 014481434	PEREIRA DE OLIVEIRA AUGU	CL CERVANTES 15	09620	MODUBAR DE LA EMPAR	10/08	363,83
091012489585	03 09 2008 014481535	DA COSTA GONÇALVES FERNA	CL CERVANTES 15	09620	MODUBAR DE LA EMPAR	10/08	363,83
091012506662	03 09 2008 014540442	RUSHAN SALI KEMAL	CL MERINDADES DE CASTILLA	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
091012507066	03 09 2008 014540543	LINGURAR SORIN	CL ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091012516564	03 09 2008 014481838	TURCU LIVIU FLORIAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10/08	293,22
091012520305	03 09 2008 014540644	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091012520810	03 09 2008 014481939	BORUGA GHEORGHE	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	10/08	293,22
091012541422	03 09 2008 014540947	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091012566882	03 09 2008 014482848	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	10/08	293,22
091012582141	03 09 2008 014542058	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	363,83
091012596083	03 09 2008 014542159	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091012617406	03 09 2008 014542260	GONTARIU CONSTANTIN	AV DOCTOR RODRIGUEZ	09240	BRIVIESCA	10/08	293,22
091012650748	03 09 2008 014542563	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
091012674592	03 09 2008 014542664	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
091012694093	03 09 2008 014542765	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	363,83
091012718850	03 09 2008 014484060	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	10/08	294,97
091012727944	03 09 2008 014591366	METODIEV YULIEV YULI	CL CTRA. BURGOS 23	09228	PRESENCIO	10/08	293,22
091012732085	03 09 2008 014591467	KIRILOV POPOV GEORGI	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	293,22
091012746233	03 09 2008 014484363	MITEV ALEKSANDAR DAN	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	10/08	293,22
091012796854	03 09 2008 014543169	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	363,83
091012830705	03 09 2008 014543472	KAZMIERCZAK ANITA AG	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	308,90
091012860108	03 09 2008 014485272	MOISE NICUSOR VALENT	CL SANTA CLARA 13	09002	BURGOS	10/08	293,22
091012867986	03 09 2008 014543674	SYUNETCHIEV AHMED ME	CL LEOPOLDO LEWIN 18	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	363,83
091012882841	03 09 2008 014543876	PRIPON RAMONA CRISTI	CL SAN IGNACIO 10	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
091012895672	03 09 2008 014485878	GOLEA CRISTIAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	10/08	293,22
091012895975	03 09 2008 014486080	MARIN NICOLAE	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	10/08	293,22
091012926893	03 09 2008 014544381	ALUPEI IONUT ADRIAN	CL MAYOR 116	09240	BRIVIESCA	10/08	363,83
091012946701	03 09 2008 014544583	COTAR ALEXANDRU	CL ARENAL 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	330,48
091012952963	03 09 2008 014486282	ROTARU ADRIAN	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	10/08	293,22
091012965390	03 09 2008 014486383	ORZESCU ION	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	10/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012966909	03 09 2008 014486484	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091012974383	03 09 2008 014486686	NEGOITA DUMITRU CIPR	CL FRANCISCO SARMIENTO	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013009648	03 09 2008 014591972	KOSTOV IVANOV MIRCHO	CL SANTIAGO 21	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	308,39
091013010557	03 09 2008 014545694	SIRB EMIL	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	363,83
091013015813	03 09 2008 014487393	LIVAN NECULAI	CL CLUNIA 11	09005	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013019348	03 09 2008 014545795	BALINT FABIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013044004	03 09 2008 014546001	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08	308,39
091013099776	03 09 2008 014487801	ABAGIU GEORGE DANIEL	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013100281	03 09 2008 014487902	BOGDANESCU DANIEL BO	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013109981	03 09 2008 014592275	TICUSAN GHEORGHE MAR	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	294,97
091013112510	03 09 2008 014546809	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	363,83
091013112712	03 09 2008 014488104	PLESA CALIN GABRIEL	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013150502	03 09 2008 014488508	BOGATU CONSTANTIN	LG BARRIADA INMACULADA	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013206375	03 09 2008 014488609	MIHAYLOV ADRIAN MILK	CL JEREZ 15	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013292766	03 09 2008 014547718	NEAGU GHEORGHE SORIN	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013298527	03 09 2008 014489619	BECHIR VALENTIN	CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013298931	03 09 2008 014489720	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013310954	03 09 2008 014490124	CIORAXIM GABRIEL	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013323583	03 09 2008 014490326	GRECU GHEORGHE GABRI	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013324795	03 09 2008 014548021	DE JESUS LOPES JOSE MANUEL	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013328233	03 09 2008 014490528	CHIVU SORIN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	10/08 10/08	363,83
091013348542	03 09 2008 014548223	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013369457	03 09 2008 014548728	DAN ANDRADA ANTONIA	CL TRAS LAS CERCAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	293,22
091013372891	03 09 2008 014548829	COVACI LUCIAN SILVES	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013375117	03 09 2008 014548930	STANCU RODICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013383605	03 09 2008 014490831	GOSTAVICEANU ILIE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013402803	03 09 2008 014549334	LANGA IONEL DUMINICA	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013405934	03 09 2008 014491033	DUMINICA VALENTIN	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013412806	03 09 2008 014549536	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	363,83
091013429172	03 09 2008 014491639	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013433721	03 09 2008 014549738	IVANOV DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08	293,22
091013435741	03 09 2008 014491740	MEMET DENIS	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013503944	03 09 2008 014492548	GONZALEZ SALVADOR SABINA	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	10/08 10/08	308,39
091013508792	03 09 2008 014593386	IONUT MARIUS DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013508893	03 09 2008 014593487	DRAGUT GHEORGHE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013509095	03 09 2008 014593689	SORIN DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013509196	03 09 2008 014593790	UDRICA MIELU MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013509402	03 09 2008 014492649	MAZILU IULIAN	CL CTRA. DE ARCOS 81	09001	BURGOS	10/08 10/08	97,46
091013510311	03 09 2008 014492750	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013512634	03 09 2008 014492851	HUNCA IOAN	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
091013515361	03 09 2008 014593992	TENEV ALEKSANDROV LACHEZ	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	308,39
091013553353	03 09 2008 014551253	STOYNOV IVAN STOYANO	CL ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	293,22
091013578312	03 09 2008 014594400	POPESCU VALENTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013592860	03 09 2008 014594501	BACLIU CONSTANTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013592961	03 09 2008 014594602	TUIU MARIUS CATALIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08 10/08	293,22
091013610745	03 09 2008 014551657	CRISTEA EUGEN CRISTI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013618425	03 09 2008 014551758	STOICA FLORINA SEDRA	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013647424	03 09 2008 014552061	POPESCU ION SORIN	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
091013692082	03 09 2008 014552566	BUDA IONEL ALIN	AV EL VENTORRO 17	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
091013692082	03 09 2008 014552667	BUDA IONEL ALIN	AV EL VENTORRO 17	09240	BRIVIESCA	10/08 10/08	293,22
101005172739	03 09 2008 014493659	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
150099822571	03 09 2008 014494164	VILA ANDRADE ANA MARIA	CL FERNAN GONZALEZ 7	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
171010534602	03 09 2008 014494366	LAHCHAICHI SAID	BD SAN CRISTOBAL 9	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
191007108951	03 09 2008 014596016	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	10/08 10/08	293,22
191007109052	03 09 2008 014596117	FERREIRA DA COSTA ANTONI	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	10/08 10/08	293,22
200041078959	03 09 2008 014553576	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	308,90
200044593389	03 09 2008 014553677	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA	CL SANTA LUCIA 43	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
200075210330	03 09 2008 014553980	LOPEZ NAJERA MARIA TERES	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	302,04
201004201662	03 09 2008 014495174	CASTIELLA PALMAS SONIA	CL LA IGLESIA 21	09142	NIDAGUILA	10/08 10/08	293,22
201015706468	03 09 2008 014495376	SOSA MEDINA GREGORIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
211032383075	03 09 2008 014495780	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	10/08 10/08	308,39
221003310442	03 09 2008 014495881	MODAOUI HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	10/08 10/08	293,22
221003730572	03 09 2008 014554081	TEJADA ROSA ELENA	CL MONTE GORBEA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
221007419404	03 09 2008 014554182	ORMANDZHI RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	10/08 10/08	293,22
230041475077	03 09 2008 014495982	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	10/08 10/08	260,86
241011004631	03 09 2008 014554384	URIBE TORRES WILLIAN ENR	PZ HERMANAMIENTO 1	09240	BRIVIESCA	10/08 10/08	293,22
241011130630	03 09 2008 014554485	URIBE TORRES EDWARD HUMB	PZ SANTA CASILDA 1	09240	BRIVIESCA	10/08 10/08	293,22
241017972160	03 09 2008 014496184	CORDEA MARIUS PETRIC	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	10/08 10/08	293,22
250036620991	03 09 2008 014496285	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	10/08 10/08	293,22
260017300489	03 09 2008 014496588	CRISPIN DIEZ MANUEL	CL LOS CASTAÑOS 8	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22
261004315336	03 09 2008 01455394	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
261006303129	03 09 2008 014497295	GHULAM HAYAT	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	10/08 10/08	293,22
261009124718	03 09 2008 014555596	MONTES RUBIO IVAN	CL ANTONIA TORRES 17	09500	MEDINA DE POMAR	10/08 10/08	293,22
261013678260	03 09 2008 014555701	VIOREL CHEPTROSI IULIAN	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	293,22
280088392656	03 09 2008 014596521	REVERENDO CARRTERO FRAN	CL CAÑO 8	09316	HOYALES DE ROA	10/08 10/08	293,22
280179816671	03 09 2008 014497602	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL DOÑA CONSTANZA 3	09007	BURGOS	10/08 10/08	574,58
280382672973	03 09 2008 014498208	OTERO VERGES MARIA DEL M	CL AVERROES 4	09006	BURGOS	10/08 10/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
280404858994	03	09 2008 014498713	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQU	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE SEDANO	10/08	293,22
280910526765	03	09 2008 014556812	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	10/08	308,39
281001024879	03	09 2008 014498915	LAMSAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	10/08	299,06
281026879524	03	09 2008 014499016	IGLESIAS FERNANDEZ DAVID	LG CENTRO COMERCIAL	09001	BURGOS	10/08	293,22
281111432000	03	09 2008 014499420	NARVAEZ ORELLANA JACINTO	CL SANTIAGO 37	09007	BURGOS	10/08	293,22
281120498870	03	09 2008 014597632	MURESAN SANDU VICTOR	CL SAN ROQUE 10	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/08	293,22
281189193159	03	09 2008 014499824	IVANOV KOLAROV TIHOMIR	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES	09001	BURGOS	10/08	293,22
281207036008	03	09 2008 014598339	DA COSTA MARCO FAUST	AV BURGO DE OSMIA 24	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	293,22
281209268422	03	09 2008 014500127	PASSETTI MAYA CEFERINO D	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	10/08	293,22
281227185029	03	09 2008 014598440	CIUBUC MARIUS FLORIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	293,22
281276466180	03	09 2008 014500430	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	10/08	293,22
281281712466	03	09 2008 014557620	CIRLAN GABRIELL	CL ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
281293382221	03	09 2008 014598945	ROBU IULIAN MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	363,83
301033005040	03	09 2008 014557822	OLINYK ANDRIY	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
301036007592	03	09 2008 014559147	PENHA SOARES LUIZ	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	10/08	293,22
311014198441	03	09 2008 014558226	GOMEZ CABRERA SANDRA	CL DE LA MERCED 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
321001121007	03	09 2008 014558428	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
330086907639	03	09 2008 014501440	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	10/08	294,97
331040270187	03	09 2008 014501945	ANDONE DUMITRU	CL PEDRO ALFARO 5	09007	BURGOS	10/08	363,83
340020189301	03	09 2008 014558933	MARTIN GARCIA MARIA TERE	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
341003307212	03	09 2008 014502753	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	10/08	293,22
341006325326	03	09 2008 014502854	VASILE COZMA ALEXANDRU	CL EMPERADOR 36	09003	BURGOS	10/08	293,22
361034943425	03	09 2008 014503359	GOMES DE CARVALHO ABILIO	CL CERVANTES 15	09620	MODUBAR DE EMPA	10/08	382,64
361042152848	03	09 2008 014559337	VLADU ION	AV DE LA ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
361042156080	03	09 2008 014559438	TRULEA ION	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
361042156282	03	09 2008 014559640	BANU MARIUS	AV ESTACION 49	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
361042156383	03	09 2008 014559741	TITA NICOLAE IONUT	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
390048236437	03	09 2008 012881843	SIERRA GARCIA ALFONSO	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	06/08	293,22
390048236437	03	09 2008 013258022	SIERRA GARCIA ALFONSO	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	07/08	293,22
390048236437	03	09 2008 013623992	SIERRA GARCIA ALFONSO	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	08/08	293,22
390048236437	03	09 2008 014306733	SIERRA GARCIA ALFONSO	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
390048236437	03	09 2008 014306834	SIERRA GARCIA ALFONSO	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	11/08	293,22
390048236437	03	09 2008 014306935	SIERRA GARCIA ALFONSO	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	12/08	293,22
390049078014	03	09 2008 014560347	TERRON CESTERO MARIA LUI	UR PARQUE REAL 5	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
390050046596	03	09 2008 014503864	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	10/08	293,22
400015084341	03	09 2008 014504571	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	10/08	293,22
400015348867	03	09 2008 014600056	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	CT PEDROSA 8	09300	ROA	10/08	308,90
401003021768	03	09 2008 014504773	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	10/08	293,22
401004649045	03	09 2008 014600258	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE LOS	10/08	293,22
401005299551	03	09 2008 014600359	GEORGIEV KOSTOV VASIL	CL EL VADO 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	293,22
420009306432	03	09 2008 014600460	RUIZ DELGADO MARIA LUISA	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	293,22
420011348381	03	09 2008 014504975	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	10/08	293,22
421000787403	03	09 2008 014600763	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	10/08	293,22
451003912468	03	09 2008 014560852	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
451014490118	03	09 2008 014505177	MANCHENO OTERO DIEGO ARM	CL PARQUE SAN FRANCI	09003	BURGOS	10/08	293,22
451025264895	03	09 2008 014505278	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	10/08	293,22
470018566890	03	09 2008 014505480	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	10/08	293,22
470037040845	03	09 2008 014560953	NALDA POZO JOSE IGNACIO	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	10/08	293,22
471014449060	03	09 2008 014601571	CHAVDAROV VASILEV YULIYA	PZ MAYOR 11	09450	VILLANUEVA	09/08	293,22
471014449060	03	09 2008 014601672	CHAVDAROV VASILEV YULIYA	PZ MAYOR 11	09450	VILLANUEVA	10/08	293,22
480062184436	03	09 2008 014561761	SACRISTAN FERNANDEZ JUAN	PB QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/08	293,22
480071693365	03	09 2008 014562266	PALACIOS GARCIA JOSE LUI	CL EL RINCON 6	09211	MONTEJO DE C	10/08	293,22
480079081028	03	09 2008 014506793	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10/08	293,22
480085515360	03	09 2008 014563377	MAMOLAR TOBALINA MIGUEL	CL MAYOR 39	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
480092708518	03	09 2008 014507096	LLANO MONZON JULIA	CL SAN JUAN 49	09003	BURGOS	10/08	293,22
480108146975	03	09 2008 014564791	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	MN SOPEÑANO	09589	SOPEÑANO	10/08	293,22
480117756948	03	09 2008 014565401	ICETA MIGUEL ELISA	CL ANGEL NUÑO GARCIA	09580	VILLASANA DE MENA	10/08	293,22
480117805549	03	09 2008 014565502	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑ	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
481003411454	03	09 2008 014507908	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	10/08	294,97
481004758845	03	09 2008 014566007	FASANO ANTONIO	CL SORIA 1	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
481005251525	03	09 2008 014566108	RODRIGUEZ PAZ GERARDO	CL SAN LORENZO 2	09556	CIGÜENZA	10/08	302,04
481006878495	03	09 2008 014566310	AGUEROS DIEZ RAUL	BO SAN MIGUEL 3	09587	VILLANUEVA	10/08	293,22
481007553253	03	09 2008 014566411	LAGO ALVAREZ SONIA	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	10/08	293,22
481032604515	03	09 2008 014567320	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PO LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
481034299688	03	09 2008 014567421	OLIVEIRA ARAUJO CARLOS A	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	363,83
481035461567	03	09 2008 014567522	URSU DORU	PZ DEL MERCADO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
481038958217	03	09 2008 014567825	DA SILVA PINHO HELDER MA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
481040963790	03	09 2008 014568027	OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
481043609163	03	09 2008 014568128	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
481045267964	03	09 2008 014568229	DINU ZAMFIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
481046161071	03	09 2008 014568532	CARAIVAN IONEL	CL EL MOLINO 1	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	293,22
490020585458	03	09 2008 014508514	GONZALEZ FOLGADO JOSE MI	CL BRIVIESCA 13	09004	BURGOS	10/08	293,22
491002908755	03	09 2008 014569340	GABELLA GABELLA SANTIAGO	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	299,06
491005088023	03	09 2008 014569441	GABELLA MARTIN DAVID	AV DE BILBAO 7	09500	MEDINA DE POMAR	10/08	299,06
501006529768	03	09 2008 014602884	GRABULHO DE SOUSA JOSE J	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	10/08	308,39
501027798030	03	09 2008 014569643	URSU CRISTINA JESICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	293,22
010009833553	03	09 2008 014356344	SANABRIA FREJO VALERIANO	CL ALFONSO VI 14	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08	96,59

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
011007793810	03	09 2008 014356445	CORREIA SIMOES JOAQUIM M	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
011008831508	03	09 2008 014345432	GONÇALVES JOAQUIM LUIS F	MN FINCA LAS CALDERAS	09227	IGLESIAS	09/08 09/08	96,59
011010352990	03	09 2008 014356748	BELABES MOHAMMED	CL REAL AQUEUNDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
011011016533	03	09 2008 014368165	DO VALE PEREIRA DURO MAN	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	09/08 09/08	96,59
011013351102	03	09 2008 014357051	FERNANDES DE OLIVEIRA AN	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	41,86
031060973420	03	09 2008 014345735	BOUSSAID YAHYA	AV CID 40	09005	BURGOS	09/08 09/08	96,59
031067657326	03	09 2008 014368670	SAUKLYS GEDIMINAS	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
041042623630	03	09 2008 014346240	EL HAFID HAKIM	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	09/08 09/08	22,54
061016991043	03	09 2008 014370690	CARABAS STEFAN IOAN	CL MONTE EL GAYOBAR	09613	BARBADILLO	09/08 09/08	96,59
090031217736	03	09 2008 014371296	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE	09/08 09/08	96,59
090035065000	03	09 2008 014357556	CATEDIANO SECO RAFAEL	CL RIO EBRO 12	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	19,32
091003354411	03	09 2008 014372108	FERNANDEZ BENITEZ JOSE E	CL FELIX RODRIGUEZ D	09300	ROA	09/08 09/08	96,59
091006482760	03	09 2008 014347149	SERNA SERNA NICOLAS	CL JOSE ZORRILLA 10	09005	BURGOS	09/08 09/08	96,59
091007293116	03	09 2008 014347351	ARNAIZ GOMEZ JONATAN	CL VITORIA 173	09007	BURGOS	09/08 09/08	96,59
091007661413	03	09 2008 014373118	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	09/08 09/08	96,59
091007749622	03	09 2008 014347553	NEDJAR MOHAMED	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	09/08 09/08	96,59
091008519053	03	09 2008 014373825	BORJA LOBATO RUBEN	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091008896848	03	09 2008 014374229	STEFANOV TODOROV IVAYLO	CL BEJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091009633543	03	09 2008 014375340	SALAJAN TEOFIL	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	77,27
091009633644	03	09 2008 014375441	SALAJAN CRISTIAN OVI	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	83,71
091009647586	03	09 2008 014359677	MOREIRA LUIS MANUEL	CL ALAVA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
091009651630	03	09 2008 014375542	CALDARI ALEXANDRU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091009651832	03	09 2008 014375643	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091009950209	03	09 2008 014376148	MOCANU ION	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091010007193	03	09 2008 014376451	ALEKSIEVA ASENOVA SILVIY	CL PIO BAROJA 7	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091010090756	03	09 2008 014376754	FILIP VASILE	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091010090857	03	09 2008 014376855	SALAJAN MARIA	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	77,27
091010134509	03	09 2008 014376956	COSMA MIHAELA RAMONA	CL EL TINTE 2	09300	ROA	09/08 09/08	74,05
091010839676	03	09 2008 014348462	HRISTOV MARINOV SASHO	CL ALFAREROS 22	09001	BURGOS	09/08 09/08	51,52
091010911721	03	09 2008 014360990	LAMGHARI LAOUNI	CL LEOPOLDO LEWIN 45	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
091011021956	03	09 2008 014379380	MIHALY TOH	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN D	09/08 09/08	96,59
091011423801	03	09 2008 014380188	TETEREA DENIS	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091011699643	03	09 2008 014380390	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	09/08 09/08	96,59
091011733086	03	09 2008 014380592	EL ISSAMI EL HABIB	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091011754409	03	09 2008 014361600	PIROSCA MARIA	CL JUAN DE MEDINA 7	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	96,59
091012164637	03	09 2008 014381000	SALAJAN CLAUDIA GABR	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	77,27
091012322766	03	09 2008 014361903	ALVES MAGALHAES RENATO J	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
091012362374	03	09 2008 013087765	GONCALVES COELHO ANTONIO	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	57,95
091012576279	03	09 2008 014362206	MARQUES NUNES CARLOS MAN	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	25,75
091012781090	03	09 2008 014382414	ANATOLIE CUCU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091012928513	03	09 2008 014382616	DA SILVA PINTO ALBINO	CT DE LA ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	09/08 09/08	96,59
091013051478	03	09 2008 014383323	CORIA JAVIER ARIEL	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091013197584	03	09 2008 014383424	ACHIM VERONICA	CM VALDEANDE 13	09453	TUBILLA DEL LAGO	09/08 09/08	96,59
091013289534	03	09 2008 014384232	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	09/08 09/08	96,59
091013308530	03	09 2008 014350179	MAAROUI HICHAM	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO	09007	BURGOS	09/08 09/08	96,59
091013507580	03	09 2008 014385545	DA CRUZ FERNANDES CARLOS	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	09/08 09/08	96,59
091013519607	03	09 2008 014385747	POP LACRIMIOARA MIH	CL ARLANZON 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
091013519708	03	09 2008 014385848	POP BENJAMIN MARIAN	CL ARLANZON 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
101000507847	03	09 2008 014387060	MASTAPHA RAFAI	CL CASTROJERIZ 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
110068837930	03	09 2008 014387262	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARD	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	32,20
141041524635	03	09 2008 014387464	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	96,59
141044050978	03	09 2008 014363115	AMELLAH REDUANE	AV VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	96,59
180065647182	03	09 2008 014363216	RODRIGUEZ MUÑOZ ANDRES	CT LOGROÑO 44	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
211011755118	03	09 2008 014363418	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
211026693219	03	09 2008 014351290	MARSZALEK EDYTA TERE	CL POLVORIN 9	09003	BURGOS	09/08 09/08	25,75
221008745270	03	09 2008 014388171	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	09/08 09/08	48,29
241014988196	03	09 2008 014388676	ILIEVA NANKOVA VERGINIYA	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	9,66
251014043139	03	09 2008 014364125	ANKOMAH STEPHEN	CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	86,93
261005822674	03	09 2008 014351795	KHAN AURANGZEB	CL VITORIA 265	09007	BURGOS	09/08 09/08	70,82
261011287313	03	09 2008 014352001	DOS ANJOS ABILIO AUG	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	09/08 09/08	96,59
261012021580	03	09 2008 014364529	RAMOS MORGADO MARIANA DE	CL REAL 43	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
290064130713	03	09 2008 014365337	ENRIQUEZ MILLAN JOSE	CL CALIFORNIAS 135	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	83,71
301012865820	03	09 2008 014352203	EL GOUAL OMAR	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	09/08 09/08	96,59
301022540659	03	09 2008 014352304	CHENNOUF ABDELHAK	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	09/08 09/08	96,59
301025835023	03	09 2008 014365640	NACIR SAID	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	25,75
301035718111	03	09 2008 014352910	DJEBBAR HABIB TAHAR	CL MADRID 32	09001	BURGOS	09/08 09/08	96,59
301036629103	03	09 2008 014353112	ES SARHANI AHMED	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	09/08 09/08	96,59
301036781976	03	09 2009 010162990	BENBAYOU SAID	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	09/08 09/08	96,59
301038414004	03	09 2008 013091203	ARAUZ GAVILANEZ PEDRO OR	CL COLON 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	86,93
301038414004	03	09 2008 014366044	ARAUZ GAVILANEZ PEDRO OR	CL COLON 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
301045759530	03	09 2008 014366246	LUNA CAJAS JOSE ALONSO	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
301052106966	03	09 2008 014366448	MAIZI JAMAL	CL COLON 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
301053160327	03	09 2008 014366549	MAJJAD MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	96,59
321011393610	03	09 2008 014353617	VLADIMIROV TSIVETKOV MARI	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	09/08 09/08	96,59
411072532760	03	09 2008 014354829	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	09/08 09/08	25,75
461074492783	03	09 2008 014355132	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	09/08 09/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
471014483618	03 09 2008 014393124	BORISOV RADEV RUMEN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	9,66
471016778070	03 09 2008 014393326	IVANOV IVANOV KOSTADIN	CL LA PARRA (LYUBOM)	09300	ROA	09/08 09/08	96,59
491007849186	03 09 2008 014393831	AVRAM VASILICA	AV PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007849792	03 09 2008 014394134	NECULAI GHEORGUE	PZ DE LA PARRA	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007849994	03 09 2008 014394235	URSARU IOANA	CL LA PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007850196	03 09 2008 014394336	BUGIANU SANDU	PL DE LA PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007850604	03 09 2008 014394437	BUGIANU CRISTINA	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007850806	03 09 2008 014394538	DARMAZ FLORIN	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007850907	03 09 2008 014394639	SIMION FLORIN	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007851109	03 09 2008 014394740	GHEORGHE ION	CL DE LA PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007851311	03 09 2008 014394841	IANCU ION	PZ DE LA PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
491007851412	03 09 2008 014394942	ENACHE ION	PL DE LA PARRA 3	09318	FUENTEISENDO	09/08 09/08	19,32
501005702238	03 09 2008 014395043	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	09/08 09/08	96,59
501006517644	03 09 2008 014395144	ALMEIDA PINTO MARIA ISAB	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	09/08 09/08	96,59
501034697760	03 09 2008 014356142	GOMES DE SOUSA ANTONIO P	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	09/08 09/08	96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102322069	03 09 2008 014338358	PORTUGAL GARCIA BONIFACI	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	09/08 09/08	74,24
09102379461	03 09 2008 014342196	MONTOTO COBIAN LUIS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	185,62
09103247007	03 09 2008 014338661	GARCES CASTRO PEDRO LUIS	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	09/08 09/08	185,62
09103467679	03 09 2008 014342806	RUIZ ROZAS REVUELTA VICT	CL OLLERIAS 1	09560	ESPINOSA DE MONTEROS	09/08 09/08	185,62
09103598530	03 09 2008 014343109	VANEGAS CIFUENTES RUBEN	CL LA ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	185,62
09103632579	03 09 2008 014343210	VENTOSA GONZALEZ IVAN	CL IGLESIA 6	09215	ARMENTIA	09/08 09/08	185,62
09103633791	03 09 2008 014339368	PESTEAN PAVEL DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	09/08 09/08	185,62
09103651070	03 09 2008 014339469	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	GL ISMAEL GARCIA RAMILA	09007	BURGOS	09/08 09/08	185,62
09103701186	03 09 2008 014345028	GUTIERREZ IBANEZ RUFINO	AV DE LOS MESONES 6	09340	LERMA	09/08 09/08	185,62
09103702806	03 09 2008 014343412	BEISHUIZEN HENDRIK J	CL SALAMANCA 31	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	185,62
09103806169	03 09 2008 014340580	VELASCO MENA JOSE ANGEL	CL LOGROÑO 30	09193	CASTRILLO DE	09/08 09/08	185,62
09103811324	03 09 2008 014340681	REVILLA PEREZ MIGUEL	CL VICTORIA BALFE 34	09006	BURGOS	09/08 09/08	185,62
09103864470	03 09 2008 014341085	FULKO DAUKA	PZ MAYOR (BDA. ILLERA)	09006	BURGOS	09/08 09/08	30,94
011010720883	03 09 2008 014341287	RIBEIRO FERREIRA MARIA E	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	185,62
091010037307	03 09 2008 014341489	ARAUJO SOLIS MERCEDES MA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	185,62
091010150976	03 09 2008 014341590	AGUILAR CHAVEZ JANET	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	185,62
091010825734	03 09 2008 014341691	BONILLA LAURA DEIFIL	CL ARENAL 98	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	185,62

RECURSOS DIVERSOS

091008486822	08 09 2008 012736343	GUTIERREZ MONCADA LUZ MA	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES	09001	BURGOS	07/06 12/07	523,80
--------------	----------------------	--------------------------	----------------------------	-------	--------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102476334	EMUBA PROMOCIONES, S.L.	CL ARENAL 67	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 013577232	08/08 08/08	925,24
10 01102476334	EMUBA PROMOCIONES, S.L.	CL ARENAL 67	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010038125	09/08 09/08	417,04
10 01103025190	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010051562	09/08 09/08	754,32
10 01103495036	OLIVEIRA ARAUJO CARLOS A	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010070255	09/08 09/08	3.285,29

REGIMEN 05 - R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 010017917693	MUÑOZ BENITEZ ANA	CL LAS PROVINCIAS 31	09212	VALLE DE TOBALINA	03 01 2008 013937748	10/08 10/08	293,22
07 010017982866	ARGOTE SAEZ JOSE ANTONIO	CL LA IGLESIA 8	09216	LAÑO	21 01 2008 008832114	12/05 12/06	3.648,62
07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 013897231	10/08 10/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Badajoz***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel González Sandiña.

200904723/4688. – 105,00

REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061021877116	ROGERIO GOMES JOAO	CL ROMANCERO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03 06 2008 021780374	09/08 09/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Barcelona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio

(«Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante

la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, apla-

zamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200904724/4689. – 108,00

REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041015909426	ISHAQ MOHAMMAD	CL PEDRO ALFARO 7	09007	BURGOS	03 08 2008 080109677	09/08 09/08	96,59
07 081200371733	ANDEST HELGER	CL ESTACION 80	09200	MIRANDA DE EBRO	03 08 2008 080121502	09/08 09/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Romeo García.

200904732/4697. – 111,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26103722540	PROMOCIONES ARBUVI, S.L.	CL SANTA CLARA 51	09002	BURGOS	03 26 2008 016005340	08/08 08/08	1.662,35
10 26103722540	PROMOCIONES ARBUVI, S.L.	CL SANTA CLARA 51	09002	BURGOS	03 26 2009 010091248	09/08 09/08	1.630,07

REGIMEN 05 - R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 461087445519	ILIE DANIEL	CL LOGROÑO 40	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 016656553	10/08 10/08	330,48
-----------------	-------------	---------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

REGIMEN 12 - REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 251014774275	DE ALMEIDA AMANDA AP	CL ISIDORO GARCIA DE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 016217932	09/08 09/08	185,62
-----------------	----------------------	----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Olano Goenaga.

200904725/4690. – 108,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2008 017141038	10/08 10/08	293,22
07 311011983407	ABBAS QAMAR	CL CERVANTES 10	09002	BURGOS	03 20 2008 017245112	10/08 10/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de León***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Carmen Hernández Gómez.

200904726/4691. – 102,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091013228405	BEYDAT ERDINCH	CT MIRANDA 19	09212	QUINTANA MAR	03 24 2008 015841782	10/08 10/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Lérida****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200904727/4692. – 90,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 080304143223	AGUILERA CRUZ JUAN	CL CALIFORNIAS 135	09200	MIRANDA DE EBRO	03 25 2009 010330276	09/08 09/08	83,71
07 281123081090	NINOVA GORANOVA GORANKA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 25 2008 018690990	09/08 09/08	9,66

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200904728/4693. – 108,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28124283262	DISMA BUS, S.L.	AV DE LA PAZ 1	09004	BURGOS	03 28 2008 087416812	08/08 08/08	32,50

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 070050115705	FERNANDEZ RODRIGO MARIA	CL MANSILLA 10	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2008 094813363	10/08 10/08	308,39
07 091010108944	DIMITROV VALCHEV IVAN	CL RINCONADA 2	09660	HONTORIA DEL PINAR	03 28 2008 097128532	10/08 10/08	308,39

REGIMEN 12 - REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 281125947644	NDONG AYANG JUANA ECHUNU	CL TENERIFE 7	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2008 093690082	09/08 09/08	185,62
-----------------	--------------------------	---------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

REGIMEN 23 - RECURSOS DIVERSOS

07 281120581423	CEDEÑO CEVALLOS ESTHELA	CL SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	08 28 2008 047598716	10/06 02/07	6.943,10
-----------------	-------------------------	-----------------------	-------	--------	----------------------	-------------	----------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200904729/4694. – 102,00

REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301044005143	OUARKIA MOHAMMED	CL S. PEDRO Y S. FELICES	09001	BURGOS	03 30 2008 056604428	05/08 05/08	22,54
07 301044005143	OUARKIA MOHAMMED	CL S. PEDRO Y S. FELICES	09001	BURGOS	03 30 2008 056604529	09/08 09/08	96,59
07 491006314263	MEHMEDOV MITHAT ALIE	CT DE LA ESTACION 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2008 056360110	09/08 09/08	96,59
07 491006314465	ASENOVA ASENKA APOST	CT DE LA ESTACION 17	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2008 056360211	09/08 09/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Navarra***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200904730/4695. – 105,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31106142377	MAZHAR Y AZHAR INTERNACI	CL SANTA DOROTEA 6	09001	BURGOS	03 31 2008 017319361	08/08 08/08	1.548,35
10 31106339411	AURION, S.L.	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2008 017328253	08/08 08/08	177,80

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200904731/4696. – 108,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391000732079	FIGUEIRA LIGERO JOSE MAN	CL PLAZA 3	09195	VILLACIENZO	03 34 2008 012051357	10/08 10/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200904733/4698. – 102,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401006519327	ALEKSIEV ANGELOV BORISLA	CL SAN LORENZO 12	09003	BURGOS	03 37 2008 013960949	10/08 10/08	293,22

REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 091009273633	MONTEIRO DE ALMEIDA FLOR	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO DE ROA	03 37 2008 013779780	09/08 09/08	96,59
-----------------	--------------------------	----------------------	-------	------------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Paz Manzano Moro.

200904734/4699. – 111,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2008 012507974	08/08 08/08	4.204,42
10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2009 010039103	09/08 09/08	5.139,53

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 091013191322	CHIRA DANIEL AGUSTIN	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 40 2008 012686214	10/08 10/08	294,97
-----------------	----------------------	--------------------	-------	-----	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200904735/4700. – 105,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009130052	ROMERO FERNANDEZ CUESTA	AV CID CAMPEADOR 91	09006	BURGOS	03 43 2008 024666426	10/08 10/08	293,22

REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 430057749827	MUÑOZ HUGUET ANTONIO JOSE	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 43 2008 024075332	09/08 09/08	96,59
-----------------	---------------------------	----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200904736/4701. – 105,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 141009782595	DEL REY ALVAREZ DAVID	BD JUAN XXIII 17	09007	BURGOS	03 45 2008 022560887	10/08 10/08	363,83

REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 451018537644	EL MAJJAOUI ABDECHAK	CL LA ESTACION 84	09200	MIRANDA DE EBRO	03 45 2008 022420542	09/08 09/08	12,88
-----------------	----------------------	-------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200904737/4702. – 111,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48110084551	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 020964032	08/08 08/08	704,05

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

07 091013378753	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 021920086	10/08 10/08	293,22
-----------------	---------------------	--------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Brullés» en los términos municipales de Las Hormazas y Villadiego, en la provincia de Burgos.

Por Resolución de 29 de abril de 2009 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan los días 24 y 25 de junio de 2009 a la hora y día indicados en el anexo adjunto o en su caso en la notificación individual, en el Ayuntamiento de Las Hormazas o de Villadiego, según corresponda, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa Brullés Eólica, S.L.U.

Burgos, 28 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904748/4826. – 1.192,00

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «BRULLES»

Términos municipales de Las Hormazas y Villadiego (Burgos)

Aerog. n.º	Aerog. (m.2)	Vuelo aerog. (m.2)	Vial (m.2)	Zanja (m.2)	Ocup. temp. (m.2)	N.º polig.	N.º parcela	Propietario	Día	Hora
TERMINO MUNICIPAL DE LAS HORMAZAS:										
2	1.886	2.493	1.285 1.321 481 94	1.236 644	1.913 2.089 617	501 501 501 501	5.169 10.001 10.013 15.170	Ayuntamiento de Las Hormazas Ayuntamiento de Las Hormazas Ayuntamiento de Las Hormazas Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
20, 13, 11	2.013	6.400	13.777	3.498	11.148	501	15.250	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
9	1.897	3.059	749 36	242	1.266	501	25.124	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			18 130	29	29	501	25.170	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			62	220	220	501	25.250	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			193	432	432	501	30.013	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			101	164	164	501	35.170	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			34	501	501	501	35.250	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			2.745	766	2.147	501	45.170	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			148	31	31	501	45.250	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			1.503	415	1.249	501	50.013	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			1.155	309	921	501	55.170	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
13, 10, 14	5.724	11.451	6.562	1.700	6.226	501	55.250	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
2	37	2.181			203	501	75.250	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
2		55				501	85.250	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
					33	502	5.040	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
					212	502	5.066	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			401	899	1.862	502	15.376	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
3, 4	3.813	9.512	2.259	584	2.826	502	35.376	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
6, 19, 18, 7, 12	6.674	17.771	11.869	3.444	11.047	503	15.456	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
			2.398	3.561	8.173	503	25.447	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
19, 8, 1	3.947	9.727	3.806	1.273	4.304	503	25.456	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
	111		718	789	1.700	503	35.447	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
6, 18, 17	4.120	9.154	5.752	2.460	8.066	503	55.447	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
9		1.684				504	5.124	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
15	1.815	4.800	895	863	1.899	504	15.457	Ayuntamiento de Las Hormazas	24 de junio	9:00
20	1.874	3.544	280	395	1.255	501	20.001	Ayuntamiento de Las Hormazas (TR)	24 de junio	9:00
			8			502	34	Ayuntamiento de Las Hormazas (TR)	24 de junio	9:00

Aerog. n.º	Aerog. (m.2)	Vuelo aerog. (m.2)	Vial (m.2)	Zanja (m.2)	Ocup. temp. (m.2)	N.º polig.	N.º parcela	Propietario	Día	Hora	
				284	337	501	2	Bustillo Franco Máxima (TR)	24 de junio	9:00	
				121	207	501	5.206	Delgado Martín Licinia	24 de junio	9:10	
				2	27	503	5.448	González Mediavilla Elifio	24 de junio	9:20	
				920	786	502	16	González Mediavilla Elifio (TR)	24 de junio	9:30	
				314	4	502	17	González Ortega José (TR)	24 de junio	9:40	
					13	502	41	González Pérez Natividad (TR)	24 de junio	9:50	
				44		501	5.194	González Rodríguez Félix	24 de junio	10:00	
				1.810	1.244	503	50	González Rodríguez Félix (TR)	24 de junio	10:10	
					375	504	91	González San Martín Segundo (TR)			
								González Mediavilla Abilia	24 de junio	10:20	
				228	547	501	5	López Martínez Enrique (TR)	24 de junio	10:30	
				430	263	501	14	Martín Barriuso Dionisio (TR)	24 de junio	10:40	
				71		502	35	Martín Martínez Paula (TR)			
								Pérez Martín Ana María Teresa y Elena	24 de junio	10:50	
				488		502	15	Martínez Delgado Avelino (TR)	24 de junio	11:00	
				7		503	5.371	Martínez Diez Pilar	24 de junio	11:10	
				279	213	501	8	Martínez Pedrosa Dionisio, Vicente, Vidal, Agripina, Martínez Pérez Mauro, José, Trave Olmos María Elena y Martínez Trave Raquel (TR)			
					72	502	42	Martínez Pérez Federico (TR)	24 de junio	11:20	
				165	348	501	4	Martínez Valladolid Angel (TR)	24 de junio	11:40	
				15	36	501	3	Martínez Valladolid Eutiquia (TR)	24 de junio	11:50	
				223		502	10.038	Martínez Valladolid Isabel (TR)	24 de junio	12:00	
				574	93	502	20.038	Martínez Valladolid Isabel (TR)	24 de junio	12:10	
				6	374	503	10.052	Pedrosa García Lucinio (TR)	24 de junio	12:20	
				194	636	503	20.052	Pedrosa García Lucinio (TR)	24 de junio	12:30	
					525	503	51	Pedrosa García Lucinio (TR) y Martínez Valladolid Eutiquia	24 de junio	12:40	
				39	990	504	20.092	Pedrosa Pérez Laurentino	24 de junio	12:40	
				106	419	501	10.006	Pedrosa Ubierna Jaime	24 de junio	12:50	
				62		501	20.006	Pedrosa Ubierna Jaime (TR)	24 de junio	12:50	
				31	136	502	44	Pérez González Ignacio (TR)	24 de junio	13:00	
				9	228	502	20.043	Pérez González Ignacio (TR)	24 de junio	13:00	
					30	504	90	Pérez Ubierna Antonio (TR) y González Vivar Emilia	24 de junio	13:10	
				23	38	504	88	Rodríguez Rojo Pablo Raimundo (TR)	24 de junio	13:10	
					15	502	20.039	Ubierna Pérez Eladio	24 de junio	13:20	
					3	502	10.039	Ubierna Pérez Eladio (TR)	24 de junio	13:20	
					14	501	7	Valladolid San Mamés Feliciano (TR), Carmen, Asuncion, M.ª Luisa, M.ª Natividad y Pilar	24 de junio	13:30	
				169	157	504	89	Vivar González Domingo (TR)	24 de junio	13:30	
16	1.757	4.570		633	1.439	503	5.457	Vivar San Mamés José Antonio	24 de junio	13:30	
TERMINO MUNICIPAL DE VILLADIEGO:											
				331	488	505	151	Alonso Alonso Trinidad (TR)	25 de junio	9:00	
				134	201	505	25.062	Alonso Alonso Irene	25 de junio	9:10	
				104		506	210	Alonso González Emiliano, López García Amparo, Alonso López María Natividad y Calzada Calzada José (TR)	25 de junio	9:10	
				163	245	523	742	Ayuntamiento de Villadiego	25 de junio	9:20	
				464	476	508	5.160	Calvo Mediavilla María	25 de junio	9:20	
					408	507	235	Calvo Mediavilla María (TR)	25 de junio	9:30	
					171	507	275	Crespo García Delfin (TR)	25 de junio	9:30	
					24	507	274	Crespo García María Pilar (TR)	25 de junio	9:40	
					289	444	149	Crespo García Serafin (TR)	25 de junio	9:40	
					223	335	507	282	Crespo Moral Santiago (TR)	25 de junio	9:50
					72	109	506	25.145	Cuesta Iglesias Filomena	25 de junio	9:50
					44	65	507	10.283	Díez Díez Severo (TR)	25 de junio	10:00
					278	416	507	20.283	Díez Díez Severo (TR)	25 de junio	10:00
					19	506	5.078	Fernández García Amando (TR)			
								Alcalde Muriel Felicitas	25 de junio	10:10	
				34	63	509	5.389	Fontaneda Martínez Honorio	25 de junio	10:10	
					24	506	5.139	Fuentes González Sabina	25 de junio	10:20	
				490	660	511	489	García Santamaría Lucio y García Rodríguez Natividad	25 de junio	10:20	
					11	506	187	González Arnaiz Esther (TR)	25 de junio	10:30	
					82	509	5.387	González López Guadalupe	25 de junio	10:30	
5	120	1.415				509	5.394	González Martínez María Carmen	25 de junio	10:40	
11		810				506	216	González Ortega José	25 de junio	10:40	
					176	506	216	González Ortega José	25 de junio	10:40	
					150	237	523	20.753	González Revilla Severino	25 de junio	10:50
					54	104	533	1132	González Revilla Severino (TR)	25 de junio	10:50
					870	1302	507	259	González Rodríguez Alicia (TR)	25 de junio	11:00
				224		506	247	González Rodríguez Milagros (TR)	25 de junio	11:00	
					253	388	507	5218	González Valladolid Josefa	25 de junio	11:10
				1.172	836	511	490	González Vicar Emilia (TR) y Pérez Ubierna Antonio	25 de junio	11:10	
5		550				509	5.388	Hidalgo Martínez Emilio	25 de junio	11:20	

Aerog. n.º	Aerog. (m.²)	Vuelo aerog. (m.²)	Vial (m.²)	Zanja (m.²)	Ocup. temp. (m.²)	N.º polig.	N.º parcela	Propietario	Día	Hora
					117	506	25.068	José Luis Díez Martínez Catastro; Javier García Jauveguialzo	25 de junio	11:20
				42	75	523	5.284	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				612	909	523	15.011	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				36	67	523	15.138	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				177	264	523	25.011	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				145	220	523	25.296	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				529	771	533	5.378	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				300	416	523	15.296	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				173	258	532	5.088	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
					875	532	5.148	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				479	685	532	5.292	Junta Administrativa Acedillo	25 de junio	11:30
				1.303	2.244	505	15.134	Junta Administrativa Coculina	25 de junio	11:30
				285	430	505	35.061	Junta Administrativa Coculina	25 de junio	11:30
				453	672	505	45.061	Junta Administrativa Coculina	25 de junio	11:30
				138	213	506	15.061	Junta Administrativa Coculina	25 de junio	11:30
				123	185	506	25.143	Junta Administrativa Coculina	25 de junio	11:30
				361	534	506	35.153	Junta Administrativa Coculina	25 de junio	11:30
				197	279	506	45.153	Junta Administrativa Coculina	25 de junio	11:30
				356	410	507	5.182	Junta Administrativa Coculina	25 de junio	11:30
				606	911	506	198	Junta Administrativa Coculina (TR)	25 de junio	11:30
			397			507	5.004	Junta Administrativa de Brullés	25 de junio	12:50
				539	850	507	5.051	Junta Administrativa de Brullés	25 de junio	12:50
				620	1.063	507	5.055	Junta Administrativa de Brullés	25 de junio	12:50
				199	375	507	5.225	Junta Administrativa de Brullés	25 de junio	12:50
			29		261	508	349	Junta Administrativa de Brullés	25 de junio	12:50
			1.161		883	508	5.161	Junta Administrativa de Brullés	25 de junio	12:50
			323		290	508	15.232	Junta Administrativa de Brullés	25 de junio	12:50
			280			508	25.232	Junta Administrativa de Brullés	25 de junio	12:50
			1.591		1.301	508	355	Junta Administrativa de Brullés (TR)	25 de junio	12:50
5		9				509	5.408	Junta Administrativa de Melgosa de Villadiego	25 de junio	13:30
			5		68	506	5.320	Junta Administrativa de Villaute	25 de junio	13:30
			3		21	511	5.092	Junta Vecinal Villalibado	25 de junio	13:40
			16		14	511	5.376	Junta Vecinal Villalibado	25 de junio	13:40
				10	26	532	724	Manzanal Peña Víctor	25 de junio	16:00
				38	69	532	1.072	Manzanal Peña Víctor (TR)	25 de junio	16:00
				368	542	532	1.073	Manzanal Peña Víctor (TR)	25 de junio	16:10
			110		414	506	218	Martín Ortega Julio	25 de junio	16:10
					11	506	215	Martín Ortega Julio (TR)	25 de junio	16:20
				189	325	507	257	Martínez Cuesta Concepción (TR)	25 de junio	16:20
				171	391	507	5.050	Martínez González Irene	25 de junio	16:30
			466			507	230	Martínez González Vidal	25 de junio	16:30
				1.181	2.011	507	239	Martínez Valladolid Lucía (TR)	25 de junio	16:40
				297	452	507	258	Martínez Valladolid Lucía (TR)	25 de junio	16:40
			687		847	508	350	Martínez Valladolid Lucía (TR)	25 de junio	16:50
			329		160	508	356	Martínez Valladolid Magdalena (TR)	25 de junio	16:50
			704		719	508	357	Martínez Valladolid Mariano (TR)	25 de junio	17:00
			73		227	508	352	Masa Común Coculina	25 de junio	17:00
				119	174	V05	152	Masa Común Coculina	25 de junio	17:10
			620		576	511	478	Mediavilla López Angel y López Rodrigo Máxima (TR)	25 de junio	17:10
			702		674	511	479	Mediavilla López Angel y López Rodrigo Máxima (TR)	25 de junio	17:20
			174		374	506	217	Mediavilla Rojo M.ª Concepción	25 de junio	17:20
			405		82	511	477	Moral García Rafael (TR)	25 de junio	17:30
				248	374	532	1.088	Ortega Rodríguez Sabinario (TR)	25 de junio	17:30
			599		701	511	492	Pardo González Máximo (TR)	25 de junio	17:40
								Rodríguez Calzada Esperanza	25 de junio	17:40
5	1.680	2.814	527	163	1.087	509	441	Peña López Susana (TR)	25 de junio	17:40
				67	103	506	203	Pérez de la Hera José Antonio (TR)	25 de junio	17:50
				232	360	532	1.074	Pérez de la Hera Luis Aurelio (TR)	25 de junio	17:50
				202	330	532	1.092	Pérez Fonturbel Amando (TR)	25 de junio	18:00
				207	310	505	150	Pérez Iglesias Teódulo (TR)	25 de junio	18:00
			124		139	511	491	Pérez Martínez Fermín (TR)	25 de junio	18:10
				93	126	507	5.238	Pérez Martínez José	25 de junio	18:10
				151	225	506	197	Rodrigo Ortega Aurora (TR)	25 de junio	18:20
				51	76	506	25.144	Rodrigo Porras Eduardo	25 de junio	18:20
			528		527	508	351	Rodríguez González María Amor	25 de junio	18:30
				84	144	507	236	Rodríguez Ruiz M.ª Amor, Fco. Javier, Juan Carlos y Rosa M.ª	25 de junio	18:30
				55	83	506	25.146	Ruiz Gutiérrez José Luis	25 de junio	18:40
				195	410	507	261	Santidrián García Eduardo y María Carmen (TR)	25 de junio	18:40
				299	442	507	276	Santidrián García Eduardo y María Carmen (TR)	25 de junio	18:50
				185	276	532	1089	Serna Vicario Pedro (TR)	25 de junio	18:50
			548			507	229	Valladolid San Mamés Feliciano	25 de junio	19:00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

En fecha 15 de mayo de 2009 se notificó en edicto acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30/07/08 que en su parte dispositiva decía lo siguiente:

«Primero. – Ordenar a D.^a Encarnación Rámila Gallo y hermana, como propietarias, o a quien por cualquier título o condición resultare asimismo propietario y en relación con la edificación situada en la Calle Mayor de Vallejo, n.º 43 (R.C.U. 0776618VN4407N0001AK) de la localidad de Vallejo de Manzanedo, la ejecución de las siguientes actuaciones:

– Demolición total del inmueble en todos sus elementos, con excepción de la puerta de fachada principal con arco de medio punto.

– Desescombrados y retirada a vertedero autorizado de los materiales resultantes de la demolición.

– Asegurar el elemento a conservar con un recogido de cemento.

– Vallar todo el solar, de forma que quede cerrado.

Las indicadas obras no se han presupuestado.

Segundo. – Las referidas obras deberán ejecutarse por el propietario, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Tercero. – Informar al propietario sobre las posibilidades alternativas que la regulación reglamentaria ofrece respecto a la orden de ejecución.

Cuarto. – Apercibir al propietario, que transcurrido el indicado plazo sin haberlas ejecutado, se procederá a la ejecución subsidiaria de la orden por el Ayuntamiento, con cargo al obligado, y en su caso, a la incoación de expediente sancionador con imposición de la multa que legalmente proceda».

Como quiera que han transcurrido ampliamente todos los plazos concedidos y no ha procedido a ejecutar lo ordenado y siendo el acto firme, le advierto que llegadas que sean las 15 horas (3.00 p.m.) del día 17 de junio de 2009, sin que haya procedido a la ejecución de lo ordenado, procederá este Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria mediante empresa contratada al efecto y a su costa, cuyo importe se le liquidará y exigirá por vía de apremio si fuere necesario.

Todo ello en virtud de la potestad conferida por el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de la notificación que se ha hecho particularmente a los interesados y de domicilios conocidos, se practica esta notificación en edicto a los posibles interesados o de domicilios desconocidos, o a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre).

Valle de Manzanedo, a 3 de junio de 2009. – La Alcaldesa, María del Carmen Saiz Fernández.

200904776/4755. – 74,00

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Oficina de Extranjeros

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, esta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán com-

parecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio (B.O.E. 3-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expediente	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
09/2009/0590	Ionel Parlog	X6197003-K	Rumanía	Resolución Expulsión	18-05-2009	L.O. 8/2000	57.2
09/2009/1070	Guohua Chen	Y0467289-N	China	Resolución Expulsión	27-04-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1071	Mohamed Chaalane	Y0254476-H	Argelia	Resolución Expulsión	27-04-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1085	Abdelaziz Balil	Y05768310-W	Marruecos	Resolución Expulsión	27-04-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1086	Omar Asas	Y0357209-X	Marruecos	Resolución Expulsión	27-04-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1103	José Ronaldo Gomes Tavares	Y0483324-Q	Brasil	Resolución Expulsión	30-04-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1181	Mohamed Said	Y0350747-B	Argelia	Resolución Expulsión	07-05-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1184	Ahmedou Haddy Ahmed Salem	Y0359419-N	Mauritania	Resolución Expulsión	07-05-3009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1185	Cheikh Sadieye Mbaye	Y0401345-D	Senegal	Resolución Expulsión	07-05-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1187	José Daniel Rosales	Y0396463-A	Argentina	Resolución Expulsión	07-05-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1189	Hkalid Hemdane	Y0438206-R	Marruecos	Resolución Expulsión	07-05-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1191	Mustafa El Haj	Y0438216-B	Argelia	Resolución Expulsión	07-05-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/1192	Emmanuel Bubu	X7904358-V	Gambia	Resolución Expulsión	07-05-2009	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 2 de junio de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200904800/4783. – 90,00